



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

128 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

31 de marzo de 2026

3ª Reunión – 3ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DEL DR. GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ Y DE LA SEÑORA ADRIANA SOLEDAD FARFÁN**

**SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA SAINZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DEL C.P.N. CARLOS SAÚL JARAMILLO**

**PRESENTES**

**ALABI**, Enzo Gabriel  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**AYÓN**, David Emmanuel  
**CANSINO**, Claudio José  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CATARDO**, Marcos Manolo  
**CAYO**, María Victoria  
**CUELLAR GARNICA**, Juan Pablo  
**CHAUQUE**, Enzo Hernán  
**CHOSCO**, Oscar Ricardo  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DAVIDS CORNEJO**, María Elena  
**DOMÍNGUEZ**, Edgar Gonzalo  
**DOMÍNGUEZ**, Fernanda Carmen Emilia  
**DURAND CORNEJO**, Guillermo Mario  
**ESPER**, Alejandro Jesús  
**ESTEBAN**, Juan José  
**FARFÁN**, Adriana Soledad  
**FONSECA LARDIES**, Amanda María Frida

**GALÍNDEZ**, Gastón Guillermo  
**GALLEGUILLOS**, Griselda Edith  
**GARCÍA**, Rodrigo Javier  
**GAUFFÍN**, José Miguel  
**GOICOECHEA**, Mónica Laura  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**IBARRA AFRANLLIE**, Marianela  
**JORGE DE LA ZERDA**, Carlos Ignacio  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**KRIPPER**, Guillermo Alejandro  
**LARA GROS**, Guillermo Marcelo  
**LASTRA**, Franco Agustín  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, Sergio Mauricio  
**MARINARO CHAIN**, Marianela  
**MENDAÑA**, Luis Gerardo  
**MILLER**, Mirtha Esther  
**OLIVA**, Sergio Gerardo  
**ORELLANA**, Francisco Gerardo  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**PARRA RUIZ DE LOS LLANOS**, Néstor Eduardo  
**PAZ**, Manuel Norberto  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio

**PLAZA SCHAEFER**, Miguel Ángel  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel Alejandro  
**TAIBO**, Antonio Nicolás  
**TAPIA**, Ernesto Rosario  
**TARANTO**, David  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VALENZUELA PÉREZ**, Alejandro Fabián  
**VARGAS**, Héctor Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro  
**VIRGILI**, Eduardo José

**AUSENTE CON AVISO**

**ARCE**, Andrés Ariel Nicolás  
**ARJONA**, Gerónimo Avelino  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo

## **T.01 eec**

- En Salta, a los 31 días del mes de marzo de 2026, a la hora 16 y 30':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 40 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 3ª Reunión, 3ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a las señoras diputadas María Elena Davids Cornejo y Fernanda Carmen Emilia Domínguez, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas María Elena Davids Cornejo y Fernanda Carmen Emilia Domínguez, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.  
(*Aplausos*)

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2026; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2026.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Ayón.

**Sr. AYÓN**.- Gracias, señor presidente.

Hoy tengo el honor de rendir un importante reconocimiento a quienes durante 32 años vienen sosteniendo la Representación Viviente de la Pasión de Cristo en Chicoana, una expresión viva de fe que une no sólo a la religión, sino el trabajo en común de más de 250 personas que llevan adelante este evento relevante en el cual durante tantos años cientos de vecinos del pueblo participan, niños, jóvenes, me refiero a familias enteras. Hoy en día es un hecho que nos representa como comunidad, creo que es la mayor riqueza que sentimos como sociedad unida y mejor todavía si es en la fe, en la labor comunitaria, porque la realizan con un compromiso tremendo, hace más de un mes, prácticamente, que están trabajando en la puesta en escena, en los ensayos y en preparar todo lo necesario para esa gran noche. Por eso el homenaje a este grupo que desde hace muchísimos años convirtió algo sencillo –como ellos bien lo decían– en un

acontecimiento que nos identifica a toda la comunidad, es un regalo para nosotros recibir a tantos turistas, allí se congregan miles de visitantes, lo que implica un beneficio económico para los feriantes. Me parece que es un orgullo para toda la Provincia, por ello, considero necesario que esta Cámara de Diputados los reconozca.

Felicito a todo el grupo que está presente, a la gente que acompaña este tipo de evento, porque lo hacen con orgullo, por la identidad de su pueblo y por la fe.

Pido permiso, señor presidente, para que se reproduzca un video de lo que ellos realizan. Nada más.

- Asentimiento.
- A continuación, se reproduce el video en las pantallas del recinto. (*Aplausos*) ...

### **T.02 mgc**

- Se lee el Decreto Nº 22 SL.

**Sr. JEFE DE CEREMONIAL** (Fernández).- Invito al señor Daniel Mamaní y al grupo que conforma el elenco de la Representación Viviente de la Pasión de Cristo a recibir el reconocimiento de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor diputado Esteban Amat Lacroix, y del autor del proyecto, señor diputado David Emmanuel Ayón.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toman las fotografías respectivas.
- A continuación, hace uso de la palabra el señor Daniel Mamaní.

**Sr. MAMANÍ**.- Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes a todos.

Chicoana, desde hace 32 años, viene poniendo en escena la Representación Viviente de la Pasión de Cristo. En lo personal, hace 30 vengo participando en ella, y bueno, uno se emociona, ¿cierto?

Con este grupo trabajo hace bastante tiempo y procuramos que la caracterización sea lo más real posible. Lo que sí tratamos de evitar es el uso de la sangre en la representación, porque ello genera un poco de rechazo en los jóvenes y en los niños; la intención, más bien, es evangelizar.

Es una actividad que realizamos junto con el curita Carlos Correa de la parroquia y con el señor intendente, quien nos brinda todo el apoyo logístico y económico para que esto se concrete.

Los invitamos...

### **T.03 ech**

(Cont. Sr. Mamaní).-...Los invitamos a participar de esta celebración que empezará el 2 de abril con la historia de Juan el Bautista, preparando el camino para la venida del Mesías y el día 3 se desarrollará la Pasión de Cristo, desde que ingresa a Jerusalén, la lamentación, la última cena, el arresto, el juzgamiento, el viacrucis con todas las estaciones, el ahorcamiento de Judas, la crucifixión, muerte, descendimiento de la cruz, sepultura y resurrección de nuestro Señor Jesucristo. Esta representación es parte de la festividad cristiana que se realizará en Chicoana durante las 2 jornadas, además se podrá disfrutar de la gastronomía, la cultura y de cabalgatas. Reitero la invitación para todos.

Ésta es la primera vez que venimos a este recinto, estamos agradecidos, es un orgullo, un aliciente para nuestras almas.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

- Tras lo cual, los invitados proceden a retirarse del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señor presidente.

En esta ocasión quiero rendir homenaje al expresidente de la República Argentina, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, porque hoy 31 de marzo se conmemora un

año más de su fallecimiento. Los dirigentes y los militantes debemos honrarlo por su sencillez, humildad y compromiso con la democracia.

Alfonsín pasó a la inmortalidad con su obra. Sin duda, fue el último prócer que tuvo la Argentina. Todavía resuena en los pasillos la Asamblea Legislativa de 1983 cuando dijo: 'Ni con la crueldad actual, ni con la inmoralidad actual, ni con la claudicación actual se puede construir un futuro feliz'. Fue uno de los fundadores de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y uno de los abogados más destacados que firmó numerosos hábeas corpus. Su gobierno marcó el regreso a la institucionalidad después de la dictadura. Impuso la creación de la CONADEP, cuyo informe "Nunca Más" fue clave para enjuiciar a las Juntas Militares en 1985. Su compromiso con los derechos humanos y la justicia dejó una huella indeleble en la historia argentina.

Otros de sus legados fueron la moralidad y la decencia, ya que fue el único presidente de estos 43 años de democracia que no tuvo ningún proceso judicial abierto por corrupción.

También es oportuno recordarlo recitando el Preámbulo y poniéndole freno a la crueldad de Argentina: «Y si alguien distraído, al costado del camino, cuando nos ve marchar nos pregunta: ¿Cómo juntos, hacia dónde marchan, por qué luchan?» Tenemos que contestarles con las palabras del Preámbulo: 'Que marchamos, que luchamos para constituir la unión nacional, ...

#### **T.04 gbj**

(Cont. Sra. Farfán).-... la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino'.»

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.**- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, pero no quiero dejar pasar por alto este homenaje que tiene que ver con la representatividad y el compromiso. En la jornada de ayer recibí la triste noticia del fallecimiento de Álvaro Ulloa, un político al que conocí hace 30 años, que redefinía cuál era el rol de esta representatividad. Solíamos hablar de lo que significa la política y él decía que 'es la actividad de todos los humanos dedicada a organizar la convivencia social, donde se gestiona el poder, se toman decisiones colectivas y se resuelven conflictos', palabras más, palabras menos 'la política es buscar el bien común'.

Un hombre de la política de puertas abiertas, con cafés de por medio en charlas, que supo desempeñarse en diferentes cargos públicos, fue presidente del Concejo Deliberante, Defensor del Pueblo y Director del INADI, se convirtió en un referente histórico del Partido Renovador de Salta, pero más allá de los puestos que ocupó, era un buen 'tipo' y a veces es irónico hablar de las personas cuando ya no están, pero hay que expresarlo, señor presidente, señores legisladores, y muchos de ustedes lo acompañaron en las diferentes funciones.

Para finalizar, manifiestan que un gran hombre no se define únicamente por sus logros externos, su posición económica o social, sino por la profundidad de su carácter y el impacto silencioso que deja en quienes lo rodean, decía que son pequeños detalles y no quería que pasen desapercibidos el trabajo, la amistad, la política que supo llevar adelante Álvaro Ulloa en la ciudad y en la Provincia, para reflexionar sobre el rol que

ocupamos, lo corta que es la vida y el trabajo al cual nos dedicamos todos de puertas adentro o fuera, tratando de buscar sólo el bien común.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez.

**Sr. VALENZUELA PÉREZ.**- Gracias, señor presidente.

En esta ocasión rindo homenaje, porque el 2 de abril se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, no es una efeméride más, sino memoria viva, el reconocimiento a quienes con coraje y entrega defendieron la soberanía nacional en condiciones extremas, muchas veces con escasos recursos, pero con una convicción inquebrantable.

Ellos no son parte del pasado, sino de nuestra identidad como Nación y en particular quiero referirme al Escuadrón Alacrán de Gendarmería Nacional Argentina, quien al mando del comandante...

**T.05 srp**

(Cont. Sr. Valenzuela Pérez).- ...del comandante José Ricardo Spadaro, participó activamente en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, su accionar, preparación y compromiso representaron lo mejor de nuestra Fuerza de Seguridad y constituyeron un ejemplo de profesionalismo y valentía.

Compartí revista en el Escuadrón 20 Orán con el extinto Suboficial Mayor Veterano de Guerra, Blas Fanor Montellano (*se le quiebra la voz mientras habla*), quien en suelo malvinense dejó bien sentado lo que significa ser un 'gaucho de Güemes', lo que es 'llevar la sangre' de esta tierra. En él tenemos nuestro legado de hombría, de coraje y de gente de bien.

Pero el reconocimiento no se agota en el recuerdo, como representantes del pueblo tenemos la responsabilidad de sostener políticas públicas que acompañen a nuestros veteranos, por ejemplo, brindándoles Salud, reconocimiento social, inclusión y memoria activa, porque Malvinas no es una causa histórica, sino que es presente, soberanía, dignidad e identidad nacional.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN.**- Gracias, señor presidente.

Al igual que el diputado Valenzuela Giantomasi, no puedo dejar de recordar en este momento a Álvaro Ulloa que falleció en la madrugada del domingo pasado.

Él fue un amigo entrañable, de esos que –como a muchos– nos costará aceptar que nos dejó, pero que recordaremos siempre. A pesar de eso, hoy no quiero hablar de su vida privada, sino más bien de la pública, del compromiso que tenía con lo público, con lo común, de su profundo amor y arraigo por Salta, a la que adoptó desde muy joven cuando se quedó a vivir de manera definitiva en nuestro suelo.

Como bien lo dijo el diputado Valenzuela Giantomasi, él ejerció varios cargos en la Provincia y en la ciudad, fue Director de Turismo, electo concejal en 3 oportunidades, presidió el Concejo Deliberante de esta Capital entre 2003 y 2005, se desempeñó como primer Defensor del Pueblo de Salta, también fue Director del INADI en la Provincia y siempre en cada una de las funciones se desempeñó con un compromiso enorme por la sociedad y por los Derechos Humanos, pero a Álvaro lo caracterizó, fundamentalmente, la profunda, aguda y detallada capacidad de análisis que tenía sobre cada uno de los temas que nos preocupan, las realidades social y económica

de la Provincia, buscaba lo mejor para su desarrollo, siempre me decía: ‘Le encontré otro ángulo al análisis de este tema en particular’.

Señor presidente, Álvaro Ulloa no integró esta Legislatura, pero estoy seguro que no sólo a través de mis expresiones –sentado en esta banca–, sino de la de muchos diputados amigos suyos, o con los que alguna vez trabajó –ya que hablaba con todos, porque era generoso– sus pensamientos y sus posiciones políticas se escucharon en este recinto, ese análisis comprometido con la Provincia lo ejercía con convicción.

Deseo recordarlo con una frase ya que a él le gustaba mucho el deporte, siempre hacía referencia al rugby y al fútbol que eran sus pasiones, de hecho, sus últimos tuits fueron en relación a Boca, porque era ‘bostero a morir’, entonces en ese cometido de recordarlo con una expresión futbolística, me viene a la memoria Carlos Bianchi, aquel gran director técnico de Boca, multicampeón, ...

#### **T.06 mmm**

(Cont. Sr. Gauffín).- ...multicampeón, porque Álvaro de alguna manera tenía esa característica, de ser un excelente entrenador de muchos jóvenes que ingresaban en la política, él los alentaba de forma permanente y les transmitía la vocación, el compromiso con lo común y con el ejercicio de la política en general. Si yo me acuerdo de Carlos Bianchi –seguro que todos lo hacemos– cuando expresaba: ‘Palermo es un optimista del gol’, y Álvaro Ulloa era un optimista de la política... ¡realmente lo fue y le daba una enorme importancia al diálogo en la construcción de un futuro mejor para Salta! Él no entendía el odio o su incentivo como un instrumento para la construcción política, todos los días me lo mencionaba, y yo debo recordarlo en ese sentido.

Hoy quiero evocarlo, sé que está acá... (*se le quiebra la voz*), le pido, señor presidente, que se rinda un minuto de silencio para que todos lo perpetuemos como ese ‘tipo’ tan maravilloso que fue Álvaro. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- A continuación, haremos un minuto de silencio en memoria de Álvaro Ulloa, solicitado por el diputado Gauffín.

– Puestos de pie, se rinde el minuto de silencio propuesto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Fabio López.

**Sr. LÓPEZ** (F.E).- Gracias, señor presidente.

El próximo 2 de abril se conmemoran 44 años de la gesta malvinense, el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. En Molinos esta fecha se recuerda – al igual que en todo el país– en cada escuela con actos alusivos en donde participan los docentes, los alumnos y sus padres, desde las intendencias y autoridades legislativas nos sumamos a estos homenajes, porque creemos que ésta es la manera de mantener viva la memoria en las nuevas generaciones.

No quiero dejar pasar esta valiosa oportunidad para expresar en nombre de mi departamento la admiración que tenemos hacia esos hombres que en plena juventud demostraron su compromiso con la Patria, aceptando el llamado cuando la Nación los necesitó, no pusieron ningún pretexto, decidieron concurrir y con gran valor defendieron el territorio argentino. En este nuevo aniversario, quiero expresar que ellos son un ejemplo para todos: la sociedad, los jóvenes, los ciudadanos en general; hoy desde los distintos lugares nos toca salvaguardar nuestra soberanía.

Desde esta Cámara les envío un abrazo respetuoso a sus familiares, reconociendo el dolor, la fortaleza de las madres, de los padres, hermanos e hijos.

La gesta de Malvinas no terminó, sino que continuó en cada hogar, en la lucha por el reconocimiento y en las lágrimas derramadas por los que no regresaron.

La causa de Malvinas nos debe unir por encima de cualquier diferencia, nuestra responsabilidad como sociedad en honor a los sobrevivientes es educar a las nuevas

generaciones sobre nuestro legítimo e irrenunciable derecho soberano sobre las islas. El mejor homenaje que podemos rendirles a los veteranos es manteniendo viva la memoria, continuar reclamando por la vía diplomática lo que nos pertenece, por el honor y la gloria eterna a los héroes de Malvinas.

¡Las Islas Malvinas fueron, son y serán siempre argentinas!  
Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**Sr. LASTRA**.- Gracias, señor presidente.

No quiero dejar de agradecer a cada uno de los veteranos de Malvinas, tanto a aquellos que dejaron su vida en las islas, como a aquellos que volvieron acá y fueron víctima de su estado de salud mental. ¡Muchas gracias a todos ellos! Y dejarles mi admiración y mi eterno respeto por haber defendido nuestro suelo como la bandera que tanto amamos.

Por otro lado, quiero homenajear a la Secretaría Legal y Técnica y a todo el equipo que con su excelso trabajo y dedicación obtuvieron el fallo histórico a favor de nuestra Nación, que nos iba a costar más de 18.000 millones de dólares, por culpa del desastre que llevó a cabo Cristina Kirchner...

**T.07 cpv**

(Cont. Sr. Lastra).- ...Cristina Kirchner y el títere soviético Kicillof. Vaya mi reconocimiento –y disculpe que lea– a María Ibarzábal Murphy, Sebastián Amerio, Santiago Castro Videla, Julio Pablo Comadira, Juan Ignacio Stampalija, y reafirmar el compromiso que tenemos con la Argentina, haciéndonos cargo de cada uno de los errores del Gobierno que ustedes deseaban que siga y trabajaron para eso, y también de todas las necesidades y del futuro de nuestra querida Argentina que volverá a estar de pie. Que Dios bendiga a Salta y a Argentina.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

**Sr. LÓPEZ** (S.M.).- Gracias, señor presidente.

Esta semana conjugamos 2 cuestiones, que creo que para aquellas personas que profesamos la religión católica es muy importante y trascendente. Coincide, precisamente, Semana Santa con la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Creo que no nos podemos olvidar y debemos tener siempre presente a los héroes que dieron su vida y hoy hay muchos que sin darla todavía siguen sufriendo las consecuencias de aquellos actos bélicos.

Y en esto me permito recordar, y deseo compartirles una pequeña anécdota de alguien con quien compartí mis años en el Liceo Militar “General Paz”. En el año ’82 con 18 años cursábamos el 5º año de esa institución, teníamos un compañero de nombre Carlos Mansilla que nos acompañó hasta 3º año y como no pudo continuar sus estudios en el Liceo decidió hacerlo en la Escuela de Suboficiales del Ejército “General Lemos”, en la época de la guerra de Malvinas su promoción egresó de manera anticipada y con apenas 18 años recién cumplidos, terminó siendo un Suboficial en aquel conflicto. Quiero contarles que sufrió heridas que lo llevaron a perder una pierna. Por eso le rindo homenaje a él que es uno de los héroes anónimos que no todos conocemos.

Nada más, muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN.**- Gracias, señor presidente.

El pasado 21 de marzo se conmemoró el Día Mundial del Síndrome de Down. Como todos los años quiero aprovechar este ámbito para recordar la importancia de esta fecha que nos invita a reflexionar, a hablar sobre inclusión, respeto por la diversidad y del compromiso que debemos asumir –como toda sociedad– para garantizar igualdad de oportunidades para todas las personas. A lo largo del tiempo sostuve en distintas instancias la necesidad de avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva donde cada individuo pueda desarrollarse plenamente, sin enfrentar barreras sociales, culturales o institucionales.

Las personas con Síndrome de Down forman parte activa de las comunidades y tienen el mismo derecho a la educación, al trabajo, a la salud y a la participación social. En ese sentido resulta fundamental poner en valor el rol del sistema de salud, el acceso al diagnóstico temprano, a controles médicos adecuados, a la estimulación temprana, al acompañamiento del equipo interdisciplinario que es clave para favorecer su desarrollo y mejorar su calidad de vida, así como la de sus familias.

La Salud Pública tiene un papel central en este proceso brindando herramientas de contención y oportunidades desde los primeros años de vida, pero también es importante entender que la inclusión va más allá del ámbito sanitario, implica promover una sociedad que derribe prejuicios, que valore las capacidades de cada persona y genere espacios reales de participación en todos los ámbitos...

**T.08 eec**

(Cont. Sr. Esteban).-... los ámbitos de la vida social.

Por eso desde este lugar institucional deseo destacar la importancia de seguir impulsando políticas públicas que promuevan la inclusión, el acceso a la salud integral, como así también reconocer el trabajo de las familias, de los profesionales de la Salud, de los docentes, de las organizaciones que a diario acompañan y sostienen en este camino.

Recordar esta fecha no es sólo un gesto simbólico, sino también una oportunidad para renovar nuestro compromiso para construir una sociedad más humana, empática y justa donde la diversidad sea reconocida como un valor que nos enriquece como comunidad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

**Sr. DANTUR.**- Gracias, señor presidente.

Siempre digo que no existe una palabra que tenga una acepción más importante para determinar una patria que patrimonio, el patrimonio es lo que es nuestro, lo que nos corresponde a todos, en este momento en donde esta Legislatura rinde homenaje, quiero remitirme al año 2012, donde 63 senadores y 208 diputados nacionales hicieron Patria, porque volvieron a repatriar una compañía que es sinónimo de crecimiento, de desarrollo, de grandeza. ¡YPF! Con mucho orgullo les expreso que quienes nos formamos en el justicialismo abrazamos 3 banderas: independencia económica, soberanía política y justicia social. Era un tema de soberanía política repatriarla con leyes nacionales; de independencia económica por ser la mayor fuente de riqueza que hoy ostenta nuestra Patria gracias a esa expropiación, justamente se dio para que sea un hecho de desarrollo, de industrialización, de producción, ¡que no es otra cosa que justicia social! Cuéntenla como quieran, nosotros sabemos quiénes fueron los patriotas, qué leyes respetaron, las nuestras, y quiénes fueron los verdaderos interesados en que esta empresa volviera a mano del Estado. Por eso deseo decirles a todos los legisladores nacionales que YPF no se enajena, ¡YPF se defiende!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado García.

**Sr. GARCÍA.**- Gracias, señor presidente.

En consonancia con los homenajes rendidos respecto al 2 de abril hoy pretendo recordar a quienes dieron todo por la Argentina, pero fundamentalmente a aquellos jóvenes que en las frías tierras de Malvinas dejaron sus huellas imborrables de valor, sacrificio y amor por la Patria. No eran sólo soldados, sino hijos, hermanos, amigos, vecinos, hombres que enfrentaron el miedo con coraje y que nos enseñaron que la dignidad no se negocia. Hago votos para que su entrega no quede únicamente en la memoria, sino también en el compromiso de honrar la gesta, los gobiernos que pasaron –algunos más o otros menos– son deudores con la historia de cada uno de ellos –de los que están y los que ya partieron–, como parte pequeñísima del Estado quiero pedirles perdón por tanto dolor y agradecerles por el gesto que ustedes tuvieron, de mostrarnos el camino...

**T.09 mgc**

(Cont. Sr. García).-...de mostrarnos el camino y de ‘grabarnos a fuego’ que las Islas Malvinas fueron, son y serán siempre argentinas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

– Extrae de su cartera una bolsa con una bandeja de paltas y la coloca sobre el pupitre de su banca.

**Sra. GALLEGUILLOS.**- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, quiero hacer un reconocimiento diferente, histriónico, fuera de lo común, deseo rendir homenaje a las paltas del fondo de mi casa –quiero que las vean, son éstas (*levanta la bandeja con ellas*)–, a esos árboles que, durante largo tiempo, dieron mucho más que frutos: brindaron oportunidades y ayuda.

Con la venta de cada año, pude transformar algo cotidiano en acciones concretas de solidaridad. En algunas ocasiones compré guardapolvos para niños de escasos recursos, mochilas y útiles escolares para los chicos de la Quebrada del Toro; también zapatillas para aquellas personas que sufrían las inundaciones, alimento para los perritos callejeros e, incluso, financiar parte de mi campaña electoral en las últimas elecciones.

Cada palta vendida tuvo un destino noble; cada fruto se convirtió en una pequeña semilla de transformación social. Hoy, con mucha emoción, puedo decir que ese espíritu de ayuda trascendió, porque de esta historia sencilla, honesta, profundamente humana nace mi Fundación “PALTA”: Personas en Acción para Logros, Transformación y Aprendizaje. Se trata de una institución que tendrá el propósito de instruir y de tender la mano a los que más necesitan, a través de capacitaciones gratuitas, de actividades solidarias y de acciones de impacto social.

Por eso, este homenaje no es sólo a estos frutos, sino a lo que sucede cuando uno decide hacer el bien con lo que tiene. Porque no hace falta empezar con mucho para lograr algo grande, a veces alcanza una idea, con voluntad y hasta (*se le quiebra la voz*) con una palta del árbol del fondo de la casa.

Gracias a todos los que fueron parte de este camino. (*Con la voz quebrada y emocionada hasta las lágrimas*) La verdad es que me emociona demasiado, porque vengo trabajando hace muchos años y, por fin, voy a lograr institucionalizarla y materializarla para llevar ayudas concretas a la gente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

**Sr. LARA GROS.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que estuvimos recordando a Álvaro Ulloa y haciendo memoria una vez su padre me dijo –yo era muy joven–: ‘No hay peor cosa que hablar casi al final, porque ya no quedan palabras’, y es lo que me pasa.

Por lo tanto, adhiero totalmente a las alocuciones de los legisladores Valenzuela Giantomasi y Gauffín, y también a la de todos los que rindieron homenaje a los héroes de Malvinas.

No obstante, quiero agregar algo más: también hubo mujeres que actuaron como enfermeras y en los medios de comunicación que arriesgaron su vida por ese sueño que muchas veces tuvimos desde chicos: que algún día las Malvinas fueran argentinas, y hoy más que nunca –por supuesto que por vía diplomática– reafirmamos y seguimos expresando: ‘Las Malvinas fueron, son y serán argentinas’.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Primero, adhiero a las palabras de los diputados que se refirieron a nuestro amigo Álvaro Ulloa, al cual le voy a tener siempre un gran cariño. Fue para mí una guía en toda la parte política y un compañero que se sentaba y me decía: ‘Vení, flaca, vamos a charlar’. No me...

**T.10 ech**

(Cont. Sra. Davids Cornejo).-...No me lo voy a olvidar jamás. Que esté en el cielo y que siempre nos esté acompañando.

Al margen de eso, quiero hacer un homenaje al Día Internacional del Niño por Nacer que se conmemora cada 25 de marzo. En esta oportunidad, quiero poner de manifiesto lo que es el valor de la vida y la responsabilidad que nosotros tenemos como Estado. Nosotros tenemos, desde que la vida inicia, la obligación de hablar de responsabilidad ética, social y política. Cuando hablamos del niño por nacer, hablamos de derechos, de los derechos de ese niño, pero también debemos hablar de los derechos de las madres. No existe una defensa de la vida, si no tenemos el acompañamiento a quien la gesta. Cuando las mujeres no acceden a controles médicos, es porque nosotros llegamos tarde, cuando no tenemos contención emocional es porque también llegamos tarde, cuando la pobreza nos condiciona es porque también llegamos tarde.

Hablar del niño por nacer es hablar de lo que no estamos haciendo a tiempo. No podemos no hablar de educación, cuando esto falla lo que crece no es la libertad, sino la desinformación, eso genera decisiones condicionadas. Nosotros necesitamos hablar de educación sexual, debemos hablar de educación sexual seria y responsable, que forme, que dé herramientas, que proteja, que acompañe y que cuide. Si nosotros educamos, prevenimos.

Defender la vida antes, durante y después, implica acompañar, educar, prevenir y contener. Hablar del niño por nacer no es una postura, es una obligación. Es una obligación nuestra construir una Argentina donde ninguna vida, antes ni después de nacer, quede liberada al abandono.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

El 2 de abril nos invita a mirar una realidad que forma parte de la vida cotidiana de muchas familias salteñas, en el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, es importante recordar que detrás de cada diagnóstico hay una persona, una

historia, una familia que acompaña con compromiso y dedicación. En nuestra Provincia vemos ese esfuerzo todos los días de parte de familiares que brindan apoyo en el proceso, profesionales de la Salud que trabajan con vocación, docentes que realizan su labor con mucho empeño para generar espacios cada vez más integradores.

Ese camino que se viene construyendo nos exige seguir avanzando, fortalecer el acceso al sistema sanitario, mejorar las herramientas educativas y, sobre todo, acompañar en cada etapa a las familias, porque la inclusión no es un objetivo lejano, desde mi punto de vista es un trabajo permanente donde se debe perfeccionar lo que se hace, ampliar las oportunidades, garantizar el desarrollo pleno, también implica una mirada social, empática, comprensiva, que valore las diferencias como parte de una sociedad más justa.

Escuchar a las familias, a los profesionales y las personas autistas nos va a permitir...

### **T.11 gbj**

(Cont. Sra. Hucena).-... a permitir construir mejores respuestas, más cercanas y sobre todo también más efectivas. Que este día nos sirva para reafirmar ese compromiso.

Admiro profundamente a los niños con autismo porque su forma de sentir y de ver las cosas nos enseñan a todos a ser mejores cada día. Por eso sigamos acompañándolos, incluso valoro y felicito a todos los integrantes de la red TEA que a lo largo y a lo ancho de Salta realizan una tarea comprometida, con vocación de servicio y eso impulsa a que nuestra Provincia cada día sea más justa e inclusiva.

También adhiero a los homenajes vertidos por mis pares por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. ¡Las Malvinas son y serán siempre argentinas!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Domínguez.

**Sra. DOMÍNGUEZ**.- Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos los presentes.

Adhiero a cada uno de los homenajes de los pares preopinantes con respecto a nuestros caídos y veteranos de la guerra de Malvinas, como también al de la diputada preopinante referente al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Qué fecha tan importante el 2 de abril ¿verdad? Y aquí vamos a conjugar 2 situaciones y voy a dar otra mirada con respecto a los homenajes que están realizando.

El 2 de abril se conmemora a los caídos en la guerra de Malvinas y a nuestros veteranos, qué relevante es hablar de su salud mental que está totalmente olvidada, por cuanto la pirotecnia sonora los afecta de forma grave, porque los lleva a evocar traumas de guerra, provocándoles crisis de estrés postraumático, ataques de pánico, ansiedad, ¡una ansiedad severa!, las detonaciones actúan como disparadores sensoriales que implican sonidos de combates para ellos, ¡ese recuerdo les vuelve!, ¡explosivos vívidos que tienen!, afectando de manera severa su salud mental y, por supuesto, su calidad de vida digna.

Aquí en Salta tenemos la Ley 8.340 de 'Pirotecnia Sonora Cero', donde han trabajado –y justamente recordado este día 2 de abril– fundaciones, asociaciones, grupos de madres, de padres, en la cual personalmente los acompañé siendo abogada –no diputada–, y salió esa norma, también estuvieron los veteranos de Malvinas. ¿Por qué? Porque la pirotecnia sonora los afecta, al igual que a los niños con autismo, al ambiente, a los animales, éramos un grupo grande peleando por esa ley, pero lamentablemente a la fecha no tiene su reglamentación. Ya como diputada el año pasado pedí...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Disculpe diputada, estamos en Homenajes. ¿Homenaje a quién?

**Sra. DOMÍNGUEZ.-** Homenaje a los héroes de Malvinas y a todas las personas que realizan esta lucha en autismo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto, perfecto.

**Sra. DOMÍNGUEZ.-** Esta ley...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está hablando de una ley.

**Sra. DOMÍNGUEZ.-** No, no. Hago referencia a esa ley, porque justamente tiene por finalidad evitar secuelas auditivas, emocionales a nuestros veteranos y también a las personas con autismo, ¿me explico? Entonces es muy importante destacar que tenemos esta norma y que falta su reglamentación, y que desde esta Cámara salió un proyecto de declaración pidiéndole a nuestro Gobernador que la reglamente y a la fecha no lo está. ¡Entonces no nos rasguemos las vestiduras!, y el día 2 de abril vamos a ir al Campo Histórico La Cruz...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputada, eso corresponde a Manifestaciones. Discúlpeme, pero la tengo que interrumpir porque estamos en Homenajes. Termine el homenaje a quien corresponda y lo otro lo guarda –insisto– para Manifestaciones.

**Sra. DOMÍNGUEZ.-** Reformulo mi homenaje, señor presidente, ¿sabe por qué? Porque es importante tener una mirada completa, sobre todo con respeto, en especial para nuestros veteranos, ya que los homenajeamos, y el mejor reconocimiento que podemos hacerles es el respeto y garantizar sus derechos, si no nos estamos rasgando las vestiduras en vano, ...

#### **T.12 srp**

(Cont. Sra. Domínguez).- ...en vano, para ellos y a mí personalmente me ‘toca’ la discapacidad y para los niños con autismo, ése es mi homenaje y que hay una ley que necesita su reglamentación, conformamos el Poder Legislativo, garanticemos los derechos de estos grupos vulnerables.

Nada más, señor presidente.

**Sra. JUÁREZ** (*Sin conexión de micrófono*).- Que vaya a la Nación a reclamar.

- El diputado Luis Gerardo Mendaña levanta la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.-** Gracias, señor presidente.

Simplemente, solicito que realicemos un minuto de silencio por los caídos en la guerra de Malvinas. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto.

Pasamos a rendir el minuto de silencio solicitado por el señor diputado Mendaña.

- Puestos de pie todos los presentes, se procede a guardar el minuto de silencio propuesto.

## **5**

### **TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS**

## DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-53.753/26; 91-53.758/26; 91-53.770/26; 91-53.771/26; 91-53.784/26; 91-53.787/26 y 91-53.840/26 (unificados); 91-53.790/26 y 91-53.798/26 (unificados); 91-53.791/26 y 91-53.797/26 (unificados); 91-53.792/26; 91-53.799/26; 91-53.819/26; 91-53.820/26; 91-53.825/26; 91-53.832/26 y 91-53.833/26.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-53.707/26; 91-53.763/26; 91-53.782/26; 91-53.823/26; 91-53.824/26; 91-53.827/26; 91-53.830/26; 91-53.835/26 y 91-53.837/26.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 6

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA<sup>1</sup>

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-53.581/26, reforma de la Carta Municipal de Tartagal, con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 7

### CARTA MUNICIPAL DE TARTAGAL

#### Dictámenes de Comisión

#### (1)

#### –En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 91-53.581/26: Carta Municipal de Tartagal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

---

<sup>1</sup> La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°.- La Municipalidad de la ciudad de Tartagal adopta como símbolos de su identidad y autonomía un Escudo y una Bandera, de uso oficial y permanente.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 7° de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 7°.- Todas las ordenanzas, declaraciones y resoluciones deberán ser numeradas de manera correlativa y continua, sin repetición dentro del tipo de acto correspondiente.

Las ordenanzas conservarán su numeración progresiva a lo largo del tiempo.

Las declaraciones y resoluciones reiniciarán su numeración al inicio de cada año calendario, dando inicio a la secuencia nuevamente a partir del número uno (1) y consignando a continuación el año de emisión separado por una barra inclinada (/).

Todo acto legislativo sancionado deberá ser publicado obligatoriamente en el Boletín Oficial Municipal, en forma inmediata a su promulgación o aprobación, según corresponda.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11.- Son deberes y atribuciones de la Municipalidad:

1. Gobernar y administrar los asuntos públicos e intereses locales, promoviendo el desarrollo humano, social, económico y ambiental sostenible, orientado al bien común.
2. Invertir en infraestructura, garantizar el recurso humano y cooperar con los clubes deportivos, para fomentar la actividad deportiva, recreativa y cultural de la población, especialmente de las infancias, juventudes y personas mayores.
3. Cooperar con los gobiernos nacional y provincial en políticas de salud, educación, desarrollo social, seguridad alimentaria, preservación ambiental y aprovechamiento racional de los recursos naturales.
4. Promover la educación y la cultura como recursos esenciales para asegurar la igualdad, libertad y progreso colectivo.
5. Impulsar políticas de vivienda digna y accesible, por gestión propia o asociada, en coordinación con los gobiernos nacional y provincial.
6. Asegurar el derecho universal a un ambiente sano, protegiendo el ecosistema, el paisaje y la biodiversidad del territorio municipal.
7. Preservar el patrimonio histórico, cultural, natural y arquitectónico de la ciudad de Tartagal con el fin de mantener la identidad y la memoria colectiva.
8. Reglamentar medidas de prevención y control contra la contaminación sonora, atmosférica y todo tipo de emanaciones nocivas.
9. Garantizar la gestión integral de residuos sólidos urbanos, la limpieza y el mantenimiento de la red vial bajo su jurisdicción.
10. Establecer normas de urbanismo, higiene, salubridad y convivencia ciudadana, conforme a los principios de equidad y sostenibilidad.
11. Garantizar servicios públicos esenciales, tales como: agua potable, energía eléctrica y otros tipos de energías renovables, gas, alumbrado público,

- cloacas, saneamiento, desagües y promover los servicios de tecnologías de la comunicación e información.
12. Dictar y aplicar el Reglamento de Tránsito Municipal, garantizando un transporte público seguro, accesible de calidad y sustentable.
  13. Regular el funcionamiento de los cementerios y los servicios funerarios, respetando la dignidad humana y las creencias de la comunidad.
  14. Ejercer el control metrológico y comercial, velando por el cumplimiento de las normas sobre pesas, medidas, marcas y señales.
  15. Regular y fiscalizar los espectáculos públicos, protegiendo los derechos de las personas espectadoras y participantes.
  16. Reglamentar la tenencia responsable y protección de los animales, promoviendo el bienestar animal.
  17. Ejercer el poder de policía municipal en el ámbito de su competencia.
  18. Planificar, ejecutar y promover obras públicas, priorizando aquellas que satisfagan necesidades básicas y promuevan el desarrollo integral, urbanístico y sustentable.
  19. Fomentar la actividad turística, promoviendo la identidad local y el respeto por el entorno natural, cultural y la diversidad.
  20. Reglamentar la habilitación y funcionamiento de los locales comerciales, industriales y de servicio.
  21. Autorizar la creación y funcionamiento de mataderos, frigoríficos, mercados, ferias y puestos de venta, conforme a las normas sanitarias, ambientales, seguridad y bienestar social.
  22. Promover el amparo, educación y salud del niño y personas mayores.
  23. Celebrar convenios y acuerdos de cooperación con organismos públicos o privados, internacionales, nacionales o provinciales, para la ejecución de obras, programas y servicios.
  24. Impulsar el desarrollo de las artes, los oficios, las artesanías y la producción cultural local.
  25. Fomentar la integración regional mediante reuniones, congresos o acuerdos intermunicipales para la coordinación de políticas y el uso común de recursos y servicios.
  26. Dictar el Código de Faltas y Contravenciones Municipal, el Código de Zonificación y el Código de Edificación.
  27. Participar de la actividad económica local cuando el interés público lo justifique, priorizando formas asociativas sostenibles.
  28. Promover la economía social y solidaria, el cooperativismo, el mutualismo y las formas de autogestión comunitaria.
  29. Reglamentar el funcionamiento de los servicios municipales de control sanitario, químico, bromatológico y veterinario.
  30. Garantizar la accesibilidad universal, eliminando barreras físicas, comunicacionales y culturales.
  31. Crear y conservar reservas naturales y áreas protegidas, asegurando la preservación de las especies autóctonas.
  32. Prevenir y asistir ante emergencias o catástrofes, asegurando el funcionamiento del sistema de Defensa Civil.
  33. Rescatar, promover y valorar las costumbres, tradiciones y expresiones culturales, locales y ancestrales.
  34. Ejecutar la gestión judicial de las rentas municipales, una vez agotada la instancia administrativa.
  35. Fomentar y garantizar la participación ciudadana.

Las atribuciones precedentes no son taxativas. La Municipalidad podrá realizar toda otra acción en beneficio del interés público local, siempre que no esté prohibida por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la presente Carta Municipal ni sea incompatible con las funciones de otros poderes del Estado.”

Art. 4º.- Modifícase el artículo 13 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13.- Los miembros del Concejo Deliberante durarán en ejercicio de sus funciones cuatro (4) años. Podrán ser reelectos por un solo período consecutivo, luego del cual, no podrán presentarse como candidatos ni ser reelegidos, sino tras el intervalo de un período completo de cuatro (4) años. El Cuerpo se renovará parcialmente por mitades cada dos (2) años.”

Art. 5º.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- Para ser concejal se requerirá:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional o Provincial.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Ser vecino del Municipio con una residencia inmediata anterior de cuatro (4) años o nativo del mismo.”

Art. 6º.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de la ciudad de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15.- No podrán ser elegidos miembros del Concejo Deliberante:

- a) Los que no pueden ser electores.
- b) Los inhabilitados por Leyes Federales o Provinciales para el desempeño de cargos públicos.
- c) Deudores del Estado Nacional, Provincial o Municipal con sentencia definitiva.
- d) Las personas condenadas con sentencia firme, mientras dure la condena y por plazo posterior establecido por el Código Penal.
- e) Los eclesiásticos regulares.
- f) Los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en actividad.
- g) Los afectados de incapacidad física o moral.”

Art. 7º.- Modifícase el artículo 20 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 20.- Sesión Preparatoria. Cuando se produzca la renovación parcial del Concejo Deliberante, entre las fechas 1 y 9 de diciembre, los concejales se constituirán en Sesión Preparatoria con el fin de elegir sus autoridades actuando como Presidente de esta Sesión el Concejal de mayor edad.”

Art. 8º.- Modifícase el artículo 23 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 23.- El Concejo Deliberante abrirá sus Sesiones Ordinarias, el 1 de febrero de cada año y las cerrará el 31 de diciembre. Las Sesiones Ordinarias podrán prorrogarse por el propio Concejo Deliberante, por el Intendente, y en forma automática por aquellas causas que se prevén en esta Carta Municipal.”

Art. 9°.- Modifícase el artículo 29 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 29.- Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante:

1. Sancionar ordenanzas, dictar resoluciones y declaraciones.
2. Sancionar el Código Fiscal Municipal y aprobar la Ordenanza Tributaria elevada por el Departamento Ejecutivo.
3. Ejercer funciones administrativas dentro de su ámbito y nombrar a su personal con criterios de idoneidad.
4. Dictar su reglamento interno y aprobar su propio presupuesto.
5. Sancionar hasta el 31 de diciembre de cada año, las Ordenanzas de Aprobación de Presupuesto y Plan de Obras presentadas por el Departamento Ejecutivo. Si el Departamento Ejecutivo no remitiere los Proyectos de Presupuesto y Ordenanzas de Recursos para el Ejercicio siguiente antes del 31 de diciembre, el Concejo Deliberante podrá iniciar su estudio y sancionarlo tomando como base las ordenanzas vigentes. Vencido el Ejercicio Administrativo sin que el Concejo Deliberante hubiese sancionado una nueva Ordenanza de Gastos y Recursos, se tendrán por prorrogadas las que hasta ese momento se encontraran en vigencia. La Ordenanza de Presupuesto deberá comprender la totalidad de los recursos y erogaciones de la Hacienda Centralizada y Descentralizada y fijar el número de cargos de la planta de personal permanente y transitorio. El Presupuesto a aprobar por el Concejo Deliberante reflejará analíticamente los ingresos y erogaciones. No podrá el Concejo Deliberante pasar a receso sin haber aprobado el Presupuesto y sin haber considerado la Cuenta General del Ejercicio.
6. Sancionar las Ordenanzas sobre los regímenes de Contabilidad, Contrataciones y Servicios Públicos.
7. Aprobar o no, hasta el 30 de junio de cada año, la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al movimiento de la totalidad de la Hacienda Pública Municipal, realizada durante el ejercicio anterior y remitida antes del 31 de mayo por el Departamento Ejecutivo Municipal.
8. Aprobar o no, por ordenanza, gravámenes y/o enajenaciones de bienes inmuebles de la Municipalidad, para cuyos casos se necesitará la aprobación de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante.
9. Aprobar o no, convenios con otros Municipios, la Provincia, la Nación, Empresas Públicas o Entidades Autárquicas, velando por la autonomía municipal y la defensa de los intereses de los contribuyentes.
10. Solicitar informes al Intendente, a toda la administración centralizada, descentralizada o sociedades en las que participe la Municipalidad. Interpelar al Jefe de Gabinete y a los Secretarios.
11. Solicitar a la Legislatura Provincial la declaración de utilidad pública, en materia de expropiación, con la aprobación de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.
12. Aprobar o rechazar toda transmisión hecha al Municipio a título gratuito, evaluando los costos de mantenimientos futuros.
13. Someter a Referéndum Popular los casos que correspondieran conforme a esta Carta Municipal.
14. Considerar la renuncia o licencia del Intendente.
15. Nombrar en su seno comisiones investigadoras y/o de estudio.

16. Sancionar planes de desarrollo y reguladores.
17. Contraer empréstitos para fines determinados con la aprobación de los dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros. En ningún caso el servicio para el pago de empréstitos, ni la provisión financiera para tal fin, podrá exceder la cuarta parte de las rentas municipales ni aplicarse a otros destinos.
18. Autorizar la adhesión a las leyes nacionales o provinciales.
19. Fijar las remuneraciones del Intendente, Concejales y demás funcionarios públicos, tomando como criterio único que nadie deberá ser remunerado igual o más que el Intendente.
20. Dictar el Código de Faltas y Contravenciones, el Código de Tránsito, el Código de Zonificación y el Código de Edificación.
21. Dictar ordenanzas que reglamenten las formas en que el Departamento Ejecutivo Municipal realizará la concesión de espacios públicos, otorgará derechos de piso y autorización de vendedores ambulantes.
22. Prestar o negar acuerdo a los nombramientos propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal en los casos que fije esta Carta Municipal.
23. Sancionar el Régimen de Obras y Servicios Públicos.
24. Reglamentar la ubicación, instalación, habilitación y funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales fomentando la radicación en el Municipio.
25. Fijar las tarifas para la prestación de servicios de transporte urbano de pasajeros. Garantizar el acceso, la seguridad y calidad del mismo.
26. Formar organismos intermunicipales de coordinación y cooperación necesarios para la realización de obras y la prestación de servicios comunes.
27. Crear entes autárquicos con el voto favorable de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros, únicamente cuando resulte indispensable para el interés público y no exista una alternativa privada o mixta viable.
28. Promover el establecimiento y la prestación de servicios públicos, municipalizando aquéllos que estime convenientes.
29. Ejercer su autonomía funcional, administrativa y presupuestaria.
30. Propender a la formación de entidades locales de economía social con fines de interés público y de aquéllas con capital de la Municipalidad y aporte de los usuarios del servicio y de la explotación a la cual se les destine. Autorizar consorcios, convenios y acogimiento a las leyes nacionales y/o provinciales sobre el particular.
31. Ejercer las demás facultades autorizadas por la presente Carta Municipal, y aquellas que no han sido atribuidas expresamente al Intendente.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 31 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 31.- El Intendente durará cuatro (4) años en sus funciones y podrá ser reelegido por un solo período consecutivo. Si hubiera sido reelecto, sólo podrá postularse nuevamente mediando un período. No podrán ser electos para el período inmediato al cese del cargo de Intendente sus parientes hasta el segundo grado, su cónyuge o quien mantenga unión convivencial.”

Art. 11.- Modifícase el artículo 32 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 32.- Para ser Intendente se requerirá:

- a) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad.
- b) Ser nativo del Municipio o tener cuatro (4) años de residencia inmediata anterior en el Municipio.
- c) Reunir las demás condiciones previstas para Concejales en esta Carta Municipal.”

Art. 12.- Modifícase el artículo 37 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 37.- El Intendente no podrá ausentarse del municipio por más de diez (10) días sin autorización del Concejo Deliberante.”

Art. 13.- Modifícase el artículo 40 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 40.- El Jefe de Gabinete y los Secretarios Municipales serán designados y removidos libremente por el Intendente. A los funcionarios mencionados les serán aplicables las inhabilidades, incompatibilidades y requisitos previstos para los Concejales en la presente Carta Municipal.”

Art. 14.- Modifícase el artículo 45 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 45.- Serán deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal:

1. Promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que correspondiera, cuidando de no alterar su sentido, alcance y espíritu.
2. Ejercer el veto de las ordenanzas, en el plazo de diez (10) días hábiles desde su sanción por el Concejo Deliberante y devolverlas para su nuevo tratamiento. Si el Concejo Deliberante insistiera, con la aprobación de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, el Intendente deberá promulgarla automáticamente.
3. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo, bajo criterios de idoneidad, y solicitar acuerdo del Concejo Deliberante para el nombramiento de los funcionarios que lo requieran.
4. Representar a la Municipalidad en sus relaciones externas.
5. Prorrogar las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante.
6. Convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias cuando razones de gravedad o urgencia así lo requieran.
7. Proponer al Concejo Deliberante las Ordenanzas Fiscales.
8. Elaborar y remitir al Concejo Deliberante el Presupuesto de Gastos y Recursos y el Plan de Obras Públicas, hasta el 31 de agosto.
9. Suministrar por escrito al Concejo Deliberante, personalmente o por medio de sus Secretarios, los datos e informes que le fueren solicitados.
10. Concurrir cuando juzgue oportuno, a las sesiones del Concejo Deliberante.
11. Formular las bases para las licitaciones y ejecutar los llamados a concurso, garantizando que sean procesos públicos, abiertos y competitivos que aseguren la igualdad de condiciones para todos los oferentes según lo disponga la normativa vigente.
12. Recaudar la renta e impuestos, de conformidad con las ordenanzas dictadas por el Concejo Deliberante.

13. Dar a publicidad, por lo menos trimestralmente, del estado de sus ingresos y egresos y una memoria sobre la labor desarrollada, dentro de los sesenta (60) días de vencido el Ejercicio.
14. Administrar los bienes municipales de conformidad con las ordenanzas vigentes.
15. Otorgar, controlar y reglamentar todos los Servicios Públicos Municipales.
16. Aplicar las sanciones establecidas en las ordenanzas.
17. Presentar a la Auditoría General de la Provincia hasta el 30 de abril la Cuenta General del Ejercicio Fiscal, vencido este plazo será improrrogable.
18. Velar por la moralidad, higiene y seguridad pública.
19. Librar órdenes de pago.
20. Imponer restricciones y servidumbres públicas al dominio privado, sólo cuando sea estrictamente indispensable para una obra pública esencial, en conformidad con la normativa vigente y cuando las ordenanzas lo autoricen, garantizando una justa y previa indemnización.
21. Organizar los archivos, Digesto Municipal y documentación catastral.
22. Elevar para la aprobación del Concejo Deliberante, hasta el 30 de mayo, la Cuenta General del Ejercicio Fiscal vencido. Este plazo será improrrogable.
23. Convenir con la Provincia, la Nación y los demás Municipios, regímenes de coparticipación o bilaterales de carácter impositivo y distribución de regalías, con aprobación de los dos tercios (2/3) de los votos del total de los miembros del Concejo Deliberante.
24. Expedir órdenes por escrito para visitas domiciliarias cuando la higiene y la seguridad pública así lo requiera, respetando siempre las garantías constitucionales y pudiendo solicitar orden de allanamiento judicial en caso de resistencia.
25. Ejercer la Policía de la ciudad en sus múltiples aspectos: seguridad, higiene, costumbres, espectáculos, cultos, tránsito, servicios públicos, industrias peligrosas, ruidos molestos, pesos y medidas, incendios y peligros materiales y demás materias locales, con el fin último de proteger los derechos individuales a la vida, la libertad y la propiedad, con facultades para imponer las sanciones fijadas por ordenanzas.
26. Intervenir en la conformación, discusión y negociación de Convenios Colectivos de Trabajo del personal del Municipio, conjuntamente con el Concejo Deliberante.
27. Todo acto legislativo sancionado deberá ser publicado obligatoriamente en el Boletín Oficial Municipal, en forma inmediata a su promulgación o aprobación, según corresponda, garantizando la publicidad, autenticidad y acceso público mediante los medios tecnológicos disponibles que aseguren la conservación y consulta permanente de la normativa municipal.
28. Crear la Unidad de Sindicatura Interna Municipal (U.S.I.), órgano de control interno presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial y legal del Departamento Ejecutivo Municipal. Estará a cargo del titular "Síndico Municipal" quien será designado y removido por el Intendente.
29. Ejercer las demás facultades autorizadas por la presente Carta Municipal."

Art. 15.- Modifícase el artículo 54 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 54.- Quienes integren el Tribunal Administrativo de Faltas y Contravenciones serán designados por el Intendente con el acuerdo de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Concejo Deliberante.

La idoneidad ética y moral constituye un requisito indispensable para el ejercicio de la función.

El mandato será de cuatro (4) años, coincidiendo con la renovación parcial del Concejo Deliberante a la mitad del período ejecutivo. Podrán ser designados para un solo período inmediato consecutivo. En caso de postularse nuevamente, deberá mediar un período entre designaciones.”

Art. 16.- Modifícase el artículo 56 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 56.- Para ser Juez de Faltas y Contravenciones será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser abogado con cinco (5) años de ejercicio de la profesión o magistratura.
- b) Tener como mínimo veintiocho (28) años de edad.
- c) Ser vecino del Municipio con cuatro (4) años de residencia inmediata anterior en el mismo.”

Art. 17.- Modifícase el artículo 63 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 63.- Para ser Contador General del Municipio serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Ser Contador Público Nacional, con cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
- b) Tener cuatro (4) años de residencia inmediata anterior en el municipio de Tartagal.
- c) Los mismos requisitos que para ser Concejal, con las salvedades de los incisos anteriores.”

Art. 18.- Deróguese el Capítulo Octavo de la Sección Segunda de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”.

Art. 19.- Modifícase el artículo 87 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 87.- De la recaudación del Impuesto Inmobiliario, la Municipalidad destinará un porcentaje no inferior al quince por ciento (15%) al financiamiento de programas de infraestructura, mantenimiento, refacción, equipamiento y/o recursos didácticos de establecimientos educativos estatales, ubicados dentro de su jurisdicción.”

Art. 20.- Modifícase el artículo 93 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 93.- La Municipalidad promoverá el desarrollo económico, social y humano integral, con criterios de sostenibilidad ambiental y equidad social, ejerciendo su autonomía para garantizar la seguridad jurídica y el fomento de la inversión que tienda a:

- a) Realizar una política orientada al pleno empleo, el trabajo decente y el fomento del emprendedurismo, facilitando la creación y desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).
- b) Estimular la industrialización en origen de los recursos naturales y materias primas, impulsando la incorporación de tecnología, innovación y calidad en los procesos productivos locales.
- c) Impulsar la economía del conocimiento, la radicación de empresas de base tecnológica y la conectividad digital como factores claves para la competitividad del Municipio.
- d) Ejecutar planes de ordenamiento territorial y regularización dominial que garanticen el acceso a la tierra y a la vivienda digna, promoviendo una planificación urbana y rural integrada y sostenible.
- e) Promover la apertura y consolidación de mercados para los productos locales, gestionando la integración productiva a nivel regional, provincial y nacional.
- f) Fomentar la economía social y solidaria, asistiendo a la constitución de entidades locales de economía social de producción y consumo.
- g) Promover la industria del turismo sostenible como política de Estado, poniendo en valor el patrimonio histórico, cultural y natural de la ciudad de Tartagal.
- h) Incentivar la responsabilidad social empresaria y la articulación público-privada para la concreción de obras y servicios que potencien el desarrollo local.”

Art. 21.- Modifícase el artículo 96 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 96.- De la Declaración Jurada: El Intendente, los Concejales y todos los funcionarios deben presentar Declaración Jurada de su patrimonio, al iniciar y concluir su gestión. Deberán ser publicadas de manera obligatoria por los medios que garanticen su accesibilidad conforme a la ley.”

Art. 22.- Modifícase el artículo 106 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 106.- Serán derechos de los Centros Vecinales:

- a) Peticionar reuniones ante las autoridades municipales competentes y propuestas vinculadas a su ámbito territorial.
- b) Promover y gestionar ante la Municipalidad asistencia técnica, administrativa y/o económica, destinada a la ejecución, mejora y mantenimiento de obras y servicios públicos, espacios comunitarios y programas de desarrollo social, cultural y deportivo de interés barrial.
- c) Celebrar acuerdos entre sí y/o con la Municipalidad, para la consecución de fines de interés barrial.
- d) Las autoridades de los Centros Vecinales participarán de los Consejos Vecinales.”

Art. 23.- Modifícase el artículo 108 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 108.- Serán atribuciones de los Consejos Vecinales:

- a) Peticionar ante las autoridades municipales y Concejo Deliberante, en asuntos de interés de su jurisdicción, proponiendo medidas y soluciones.

- b) Informar y asesorar al Municipio sobre el estado, problemáticas y necesidades barriales más urgentes.
- c) Coordinar con las autoridades municipales la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos esenciales.
- d) Promover actividades sociales, culturales, educativas y deportivas, fomentando la participación ciudadana y comunitaria.
- e) Gestionar asistencia técnica o económica a la Municipalidad para la realización de obras públicas o la instrumentación de servicios.
- f) Emitir opinión sobre el cumplimiento y la ejecución de obras y servicios públicos, funcionando como un órgano de control social.”

Art. 24.- Modifícase el artículo 109 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 109.- La Municipalidad reconocerá la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Originarios que residen en el ejido municipal.

La Municipalidad deberá:

- a) Propender al desarrollo económico social y cultural, valorizando sus propias pautas culturales.
- b) Fortalecer el respeto a su identidad y el derecho a una educación intercultural bilingüe.
- c) Garantizar la plena participación a través de una Dirección de los Pueblos Originarios y el funcionario a cargo será designado con el aval de los representantes comunitarios. La Dirección de los Pueblos Originarios será la encargada de la coordinación administrativa de la Comisión Local de los Pueblos Originarios, conformada por un delegado de cada pueblo.
- d) Promover el acceso a tecnologías de conectividad y el desarrollo de una banca histórica de datos de los Pueblos Originarios.
- e) Desarrollar proyectos de asistencia social que aborden las necesidades básicas como alimentación, el acceso al agua y la protección a la infancia.
- f) Articular en trámites, actividades y/o gestiones ante las autoridades provinciales, nacionales e internacionales y/u organismos competentes, legitimando su organización interna y su representatividad.
- g) Trabajar sobre el reordenamiento territorial, respetando el territorio de los Pueblos Originarios.”

Art. 25.- Modifícase el artículo 110 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 110.- El Municipio garantizará a la juventud, activa y plena participación en la formulación y ejecución de las políticas relacionadas con aspectos de su incumbencia, promoviendo el fomento de las actividades culturales, deportivas y creativas, las que serán reglamentadas por ordenanza.

- a) La Municipalidad garantizará el desarrollo y acompañamiento a la educación media y superior.
- b) La Municipalidad promoverá programas de pasantías laborales, prácticas profesionales y becas de estudio con previos convenios entre el Estado Local y las Instituciones Educativas Públicas. Se reglamentará por ordenanza del Concejo Deliberante.
- c) El Concejo Municipal de la Juventud será un espacio interinstitucional de participación ciudadana orientada a los jóvenes. Será reglamentado por ordenanza.

- d) La Municipalidad implementará políticas públicas integrales de prevención, promoción y asistencia en materia de salud mental, de consumo problemático, educación sexual integral y temas inherentes a la juventud.”

Art. 26.- Modifícase el artículo 119 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 119.- La Municipalidad garantizará el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, asegurando la preservación, defensa y mejora permanente del sistema ecológico local.

A los fines de su cumplimiento la Municipalidad deberá:

- a) Proteger y gestionar los recursos naturales del territorio, incluyendo suelo, agua, biodiversidad y bosques nativos.
- b) Regular, controlar y fiscalizar las actividades públicas y privadas que pueden generar contaminación, riesgos para la salud, degradación ambiental o daños sobre bienes en general.
- c) Zonificar y ordenar territorialmente el ejido municipal promoviendo la localización adecuada de actividades industriales, de servicios o depósitos cuyos impactos ambientales requieran restricciones especiales.
- d) Conservar, crear y mantener parques y reservas naturales, reservas urbanas y áreas verdes fomentando la protección de la biodiversidad nativa y en vía de extinción.
- e) Crear y mantener espacios verdes para la recreación y mejoras del microclima urbano, respetando los planes urbanísticos.
- f) Garantizar la preservación de bosques nativos y fauna autóctona.
- g) Promover la educación y conciencia ambiental impulsando programas interinstitucionales, comunitarios y de formación ciudadana.
- h) Establecer el sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos, incluyendo la reducción, recolección diferenciada, reciclaje y disposición final segura.
- i) Adoptar las medidas preventivas a fin de evitar las consecuencias de catástrofes naturales.
- j) Prever una alternativa permanente con el fin de asegurar la provisión de agua potable a la comunidad, debiendo convenir con las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que correspondan, la creación, puesta en servicio y mantenimiento de las instalaciones nuevas y existentes, evitando la contaminación del líquido elemento en sus cauces naturales.
- k) Prevenir y sancionar el uso indebido o vertido de aguas servidas, contaminadas o peligrosas, garantizando la protección de cursos de agua y napas subterráneas.
- l) Fomentar el desarrollo de energías limpias, eficiencia energética y tecnologías ambientales apropiadas.
- m) Garantizar a la ciudadanía el acceso público a la información ambiental.”

Art. 27.- Modifícase el artículo 121 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 121.- De la política urbanística:

- a) El Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Concejo Deliberante para su tratamiento, el Plan Director que definirá la política urbanística municipal de corto, mediano y largo alcance. Deberá promover el

desarrollo sostenible que articule el crecimiento urbano, preservación ambiental y bienestar social; sin perjuicio de lo expresado en el artículo 11, inciso 10; artículo 29, inciso 17 y artículo 118, inciso 7 de esta Carta Municipal.

- b) Para modificar el Plan Director, serán necesarios los votos de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Concejo Deliberante.
- c) El Plan Director deberá contemplar la gestión del riesgo ambiental, la planificación ante emergencias, la regulación de ocupaciones en zonas vulnerables y estrategias de adaptación al cambio climático.
- d) Para fortalecer la planificación basada en datos, el Gobierno Municipal deberá desarrollar y mantener actualizado un Sistema de Información Urbana y Catastro Digital.
- e) El Gobierno Municipal implementará los recaudos necesarios para estructurar los medios que garanticen la plena vigencia del Plan Director.
- f) Establecer que todo proyecto de gran impacto urbano debe contar con la participación ciudadana obligatoria, a través de consulta vecinal, audiencia pública y publicaciones previas de informes técnicos.”

Art. 28.- Modifícase el artículo 123 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 123.- Los Servicios Públicos locales esenciales para la vida de la comunidad, tales como salud, higiene urbana, medio ambiente, ordenamiento y desarrollo de la Ciudad, son competencia de la Municipalidad, quien podrá prestarlos en forma directa, asociación público privada o entes descentralizados, bajo régimen de concesión, autorización o cualquier otra modalidad permitida por la legislación provincial vigente.”

Art. 29.- Modifícase el artículo 126 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 126.- La concesión de los Servicios Públicos será otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal con la aprobación de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, mediante procesos de competencia abierta, con licitación pública y procedimientos transparentes y competitivos. La concesión no podrá exceder los cinco (5) años, tendrán preferencia las entidades locales de economía social y/o empresas locales, que acrediten solvencia, capacidad operativa y estén legalmente constituidas. La Municipalidad deberá garantizar mecanismos de control ciudadano que permitan el seguimiento, evaluación y fiscalización de la prestación de los servicios públicos concentrados asegurando el acceso a la información pública y la denuncia de irregularidades.”

Art. 30.- Modifícase el artículo 130 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 130.- La Municipalidad, en materia de Acción Social, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Diseñar, implementar y evaluar programas de asistencia social destinados a personas y familias en situación de vulnerabilidad social, económica o habitacional.
- b) Promover políticas de inclusión social que garanticen la igualdad de oportunidades, con especial atención a la infancia, niñez, adolescencia,

- personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de riesgo social.
- c) Coordinar acciones con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de políticas sociales integrales.
  - d) Implementar programas de prevención, contención y acompañamiento social ante situaciones de emergencia social, catástrofes, crisis económicas o sanitarias.
  - e) Fomentar la participación comunitaria y el fortalecimiento de redes sociales barriales como herramienta de inclusión y desarrollo local.
  - f) Garantizar el acceso equitativo a los programas sociales municipales, asegurando criterios objetivos, transparencia y control ciudadano en su asignación.
  - g) Desarrollar acciones de promoción social orientadas a la capacitación, inserción laboral, economía social y fortalecimiento de la autonomía personal y familiar.
  - h) Crear y sostener registros, diagnósticos y sistemas de información social que permitan una adecuada planificación de las políticas públicas en la materia.”

Art. 31.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: La presente Carta Municipal, entrará en vigencia al día siguiente de cumplido lo prescripto en el artículo 174 de la Constitución Provincial.

Art. 32.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA: Una vez cumplida la primera disposición transitoria, el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, jurarán la presente Carta Municipal ante el Presidente de la Convención Municipal y ante el Cuerpo de Convencionales.

Art. 33.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA: El Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante dispondrán lo necesario para que los funcionarios integrantes del Gobierno Municipal juren la presente Carta Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes.

Art. 34.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA: La Comisión Redactora tendrá como única función:

- a) Ordenar y depurar el texto final.
- b) Su publicación oficial.
- c) Certificar la autenticidad del texto sancionado.
- d) Asegurar transparencia absoluta en la transición normativa.
- e) Evitar cualquier gasto o estructura adicional.

Art. 35.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA: Todas las ordenanzas de organización municipal previstas en esta Carta Municipal deben ser dictadas y sancionadas dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de promulgación de la Carta Municipal. Pendiente dicho plazo, continúan vigentes las actuales ordenanzas de organización municipal que no sean incompatibles con esta Carta Municipal.

Art. 36.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA: La Municipalidad de la ciudad de Tartagal reconoce un Escudo Municipal, el cual es representado por una (1) hoja de Tártago, con nueve (9) folíolos de sinople y un (1) pecíolo inferior (tallo),

cargada en palo con una (1) torre de petróleo de su color con virolas superior y media de plata, y una (1) pila de diez (10) troncos de su color por delante, el sol incaico, sol figurado, con un rostro humano y, treinta y dos (32) rayos flamígeros y rectos en sentido horario intercalados de fondo. El Escudo Municipal se utilizará en la portada de la Carta Municipal resultante de la Reforma Parcial del año 2025.

Art. 37.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA: Acatando la voluntad popular, la Convención Municipal queda disuelta a las 00:00 hs del día veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Art. 38.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Manuel Norberto Paz, Presidente – Sergio Gerardo Oliva, Vicepresidente – David Emmanuel Ayón – Juan Pablo Cuellar Garnica – José Miguel Gauffín – Luis Gerardo Mendaña.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

**–En Minoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 91-53.581/26: Carta Municipal de Tartagal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la diputada María Victoria Cayo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(3)

**–En Mayoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.581/26, Carta Municipal de Tartagal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

**–En Minoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.581/26, Carta Municipal de Tartagal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-53.581/26, Carta Municipal de Tartagal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°.- La Municipalidad de la ciudad de Tartagal adopta como símbolos de su identidad y autonomía un Escudo y una Bandera, de uso oficial y permanente.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 7° de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 7°.- Todas las ordenanzas, declaraciones y resoluciones deberán ser numeradas de manera correlativa y continua, sin repetición dentro del tipo de acto correspondiente.

Las ordenanzas conservarán su numeración progresiva a lo largo del tiempo.

Las declaraciones y resoluciones reiniciarán su numeración al inicio de cada año calendario, dando inicio a la secuencia nuevamente a partir del número uno (1) y consignando a continuación el año de emisión separado por una barra inclinada (/).

Todo acto legislativo sancionado deberá ser publicado obligatoriamente en el Boletín Oficial Municipal, en forma inmediata a su promulgación o aprobación, según corresponda.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11.- Son deberes y atribuciones de la Municipalidad:

1. Gobernar y administrar los asuntos públicos e intereses locales, promoviendo el desarrollo humano, social, económico y ambiental sostenible, orientado al bien común.
2. Invertir en infraestructura, garantizar el recurso humano y cooperar con los clubes deportivos, para fomentar la actividad deportiva, recreativa y cultural de la población, especialmente de las infancias, juventudes y personas mayores.
3. Cooperar con los gobiernos nacional y provincial en políticas de salud, educación, desarrollo social, seguridad alimentaria, preservación ambiental y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

4. Promover la educación y la cultura como recursos esenciales para asegurar la igualdad, libertad y progreso colectivo.
5. Impulsar políticas de vivienda digna y accesible, por gestión propia o asociada, en coordinación con los gobiernos nacional y provincial.
6. Asegurar el derecho universal a un ambiente sano, protegiendo el ecosistema, el paisaje y la biodiversidad del territorio municipal.
7. Preservar el patrimonio histórico, cultural, natural y arquitectónico de la ciudad de Tartagal con el fin de mantener la identidad y la memoria colectiva.
8. Reglamentar medidas de prevención y control contra la contaminación sonora, atmosférica y todo tipo de emanaciones nocivas.
9. Garantizar la gestión integral de residuos sólidos urbanos, la limpieza y el mantenimiento de la red vial bajo su jurisdicción.
10. Establecer normas de urbanismo, higiene, salubridad y convivencia ciudadana, conforme a los principios de equidad y sostenibilidad.
11. Garantizar servicios públicos esenciales, tales como: agua potable, energía eléctrica y otros tipos de energías renovables, gas, alumbrado público, cloacas, saneamiento, desagües y promover los servicios de tecnologías de la comunicación e información.
12. Dictar y aplicar el Reglamento de Tránsito Municipal, garantizando un transporte público seguro, accesible de calidad y sustentable.
13. Regular el funcionamiento de los cementerios y los servicios funerarios, respetando la dignidad humana y las creencias de la comunidad.
14. Ejercer el control metrológico y comercial, velando por el cumplimiento de las normas sobre pesas, medidas, marcas y señales.
15. Regular y fiscalizar los espectáculos públicos, protegiendo los derechos de las personas espectadoras y participantes.
16. Reglamentar la tenencia responsable y protección de los animales, promoviendo el bienestar animal.
17. Ejercer el poder de policía municipal en el ámbito de su competencia.
18. Planificar, ejecutar y promover obras públicas, priorizando aquellas que satisfagan necesidades básicas y promuevan el desarrollo integral, urbanístico y sustentable.
19. Fomentar la actividad turística, promoviendo la identidad local y el respeto por el entorno natural, cultural y la diversidad.
20. Reglamentar la habilitación y funcionamiento de los locales comerciales, industriales y de servicio.
21. Autorizar la creación y funcionamiento de mataderos, frigoríficos, mercados, ferias y puestos de venta, conforme a las normas sanitarias, ambientales, seguridad y bienestar social.
22. Promover el amparo, educación y salud del niño y personas mayores.
23. Celebrar convenios y acuerdos de cooperación con organismos públicos o privados, internacionales, nacionales o provinciales, para la ejecución de obras, programas y servicios.
24. Impulsar el desarrollo de las artes, los oficios, las artesanías y la producción cultural local.
25. Fomentar la integración regional mediante reuniones, congresos o acuerdos intermunicipales para la coordinación de políticas y el uso común de recursos y servicios.
26. Dictar el Código de Faltas y Contravenciones Municipal, el Código de Zonificación y el Código de Edificación.

27. Participar de la actividad económica local cuando el interés público lo justifique, priorizando formas asociativas sostenibles.
28. Promover la economía social y solidaria, el cooperativismo, el mutualismo y las formas de autogestión comunitaria.
29. Reglamentar el funcionamiento de los servicios municipales de control sanitario, químico, bromatológico y veterinario.
30. Garantizar la accesibilidad universal, eliminando barreras físicas, comunicacionales y culturales.
31. Crear y conservar reservas naturales y áreas protegidas, asegurando la preservación de las especies autóctonas.
32. Prevenir y asistir ante emergencias o catástrofes, asegurando el funcionamiento del sistema de Defensa Civil.
33. Rescatar, promover y valorar las costumbres, tradiciones y expresiones culturales, locales y ancestrales.
34. Ejecutar la gestión judicial de las rentas municipales, una vez agotada la instancia administrativa.
35. Fomentar y garantizar la participación ciudadana.

Las atribuciones precedentes no son taxativas. La Municipalidad podrá realizar toda otra acción en beneficio del interés público local, siempre que no esté prohibida por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la presente Carta Municipal ni sea incompatible con las funciones de otros poderes del Estado.”

Art. 4º.- Modifícase el artículo 13 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13.- Los miembros del Concejo Deliberante durarán en ejercicio de sus funciones cuatro (4) años. Podrán ser reelectos por un solo período consecutivo, luego del cual, no podrán presentarse como candidatos ni ser reelegidos, sino tras el intervalo de un período completo de cuatro (4) años. El Cuerpo se renovará parcialmente por mitades cada dos (2) años.”

Art. 5º.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- Para ser concejal se requerirá:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional o Provincial.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Ser vecino del Municipio con una residencia inmediata anterior de cuatro (4) años o nativo del mismo.”

Art. 6º.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de la ciudad de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15.- No podrán ser elegidos miembros del Concejo Deliberante:

- a) Los que no pueden ser electores.
- b) Los inhabilitados por Leyes Federales o Provinciales para el desempeño de cargos públicos.
- c) Deudores del Estado Nacional, Provincial o Municipal con sentencia definitiva.
- d) Las personas condenadas con sentencia firme, mientras dure la condena y por plazo posterior establecido por el Código Penal.
- e) Los eclesiásticos regulares.

- f) Los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en actividad.
- g) Los afectados de incapacidad física o moral.”

Art. 7°.- Modifícase el artículo 20 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 20.- Sesión Preparatoria. Cuando se produzca la renovación parcial del Concejo Deliberante, entre las fechas 1 y 9 de diciembre, los concejales se constituirán en Sesión Preparatoria con el fin de elegir sus autoridades actuando como Presidente de esta Sesión el Concejel de mayor edad.”

Art. 8°.- Modifícase el artículo 23 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 23.- El Concejo Deliberante abrirá sus Sesiones Ordinarias, el 1 de febrero de cada año y las cerrará el 31 de diciembre. Las Sesiones Ordinarias podrán prorrogarse por el propio Concejo Deliberante, por el Intendente, y en forma automática por aquellas causas que se prevén en esta Carta Municipal.”

Art. 9°.- Modifícase el artículo 29 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 29.- Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante:

1. Sancionar ordenanzas, dictar resoluciones y declaraciones.
2. Sancionar el Código Fiscal Municipal y aprobar la Ordenanza Tributaria elevada por el Departamento Ejecutivo.
3. Ejercer funciones administrativas dentro de su ámbito y nombrar a su personal con criterios de idoneidad.
4. Dictar su reglamento interno y aprobar su propio presupuesto.
5. Sancionar hasta el 31 de diciembre de cada año, las Ordenanzas de Aprobación de Presupuesto y Plan de Obras presentadas por el Departamento Ejecutivo. Si el Departamento Ejecutivo no remitiere los Proyectos de Presupuesto y Ordenanzas de Recursos para el Ejercicio siguiente antes del 31 de diciembre, el Concejo Deliberante podrá iniciar su estudio y sancionarlo tomando como base las ordenanzas vigentes. Vencido el Ejercicio Administrativo sin que el Concejo Deliberante hubiese sancionado una nueva Ordenanza de Gastos y Recursos, se tendrán por prorrogadas las que hasta ese momento se encontraran en vigencia. La Ordenanza de Presupuesto deberá comprender la totalidad de los recursos y erogaciones de la Hacienda Centralizada y Descentralizada y fijar el número de cargos de la planta de personal permanente y transitorio. El Presupuesto a aprobar por el Concejo Deliberante reflejará analíticamente los ingresos y erogaciones. No podrá el Concejo Deliberante pasar a receso sin haber aprobado el Presupuesto y sin haber considerado la Cuenta General del Ejercicio.
6. Sancionar las Ordenanzas sobre los regímenes de Contabilidad, Contrataciones y Servicios Públicos.
7. Aprobar o no, hasta el 30 de junio de cada año, la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al movimiento de la totalidad de la Hacienda Pública Municipal, realizada durante el ejercicio anterior y remitido antes del 31 de mayo por el Departamento Ejecutivo Municipal.
8. Aprobar o no, por ordenanza, gravámenes y/o enajenaciones de bienes inmuebles de la Municipalidad, para cuyos casos se necesitará la

- aprobación de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante.
9. Aprobar o no, convenios con otros Municipios, la Provincia, la Nación, Empresas Públicas o Entidades Autárquicas, velando por la autonomía municipal y la defensa de los intereses de los contribuyentes.
  10. Solicitar informes al Intendente, a toda la administración centralizada, descentralizada o sociedades en las que participe la Municipalidad. Interpelar al Jefe de Gabinete y a los Secretarios.
  11. Solicitar a la Legislatura Provincial la declaración de utilidad pública, en materia de expropiación, con la aprobación de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.
  12. Aprobar o rechazar toda transmisión hecha al Municipio a título gratuito, evaluando los costos de mantenimientos futuros.
  13. Someter a Referéndum Popular los casos que correspondieran conforme a esta Carta Municipal.
  14. Considerar la renuncia o licencia del Intendente.
  15. Nombrar en su seno comisiones investigadoras y/o de estudio.
  16. Sancionar planes de desarrollo y reguladores.
  17. Contraer empréstitos para fines determinados con la aprobación de los dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros. En ningún caso el servicio para el pago de empréstitos, ni la provisión financiera para tal fin, podrá exceder la cuarta parte de las rentas municipales ni aplicarse a otros destinos.
  18. Autorizar la adhesión a las leyes nacionales o provinciales.
  19. Fijar las remuneraciones del Intendente, Concejales y demás funcionarios públicos, tomando como criterio único que nadie deberá ser remunerado igual o más que el Intendente.
  20. Dictar el Código de Faltas y Contravenciones, el Código de Tránsito, el Código de Zonificación y el Código de Edificación.
  21. Dictar ordenanzas que reglamenten las formas en que el Departamento Ejecutivo Municipal realizará la concesión de espacios públicos, otorgará derechos de piso y autorización de vendedores ambulantes.
  22. Prestar o negar acuerdo a los nombramientos propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal en los casos que fije esta Carta Municipal.
  23. Sancionar el Régimen de Obras y Servicios Públicos.
  24. Reglamentar la ubicación, instalación, habilitación y funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales fomentando la radicación en el Municipio.
  25. Fijar las tarifas para la prestación de servicios de transporte urbano de pasajeros. Garantizar el acceso, la seguridad y calidad del mismo.
  26. Formar organismos intermunicipales de coordinación y cooperación necesarios para la realización de obras y la prestación de servicios comunes.
  27. Crear entes autárquicos con el voto favorable de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros, únicamente cuando resulte indispensable para el interés público y no exista una alternativa privada o mixta viable.
  28. Promover el establecimiento y la prestación de servicios públicos, municipalizando aquéllos que estime convenientes.
  29. Ejercer su autonomía funcional, administrativa y presupuestaria.
  30. Propender a la formación de entidades locales de economía social con fines de interés público y de aquéllas con capital de la Municipalidad y

aporte de los usuarios del servicio y de la explotación a la cual se les destine. Autorizar consorcios, convenios y acogimiento a las leyes nacionales y/o provinciales sobre el particular.

31. Ejercer las demás facultades autorizadas por la presente Carta Municipal, y aquéllas que no han sido atribuidas expresamente al Intendente.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 31 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 31.- El Intendente durará cuatro (4) años en sus funciones y podrá ser reelegido por un solo período consecutivo. Si hubiera sido reelecto, sólo podrá postularse nuevamente mediando un período. No podrán ser electos para el período inmediato al cese del cargo de Intendente sus parientes hasta el segundo grado, su cónyuge o quien mantenga unión convivencial.”

Art. 11.- Modifícase el artículo 32 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 32.- Para ser Intendente se requerirá:

- a) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad.
- b) Ser nativo del Municipio o tener cuatro (4) años de residencia inmediata anterior en el Municipio.
- c) Reunir las demás condiciones previstas para Concejales en esta Carta Municipal.”

Art. 12.- Modifícase el artículo 37 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 37.- El Intendente no podrá ausentarse del Municipio por más de diez (10) días sin autorización del Concejo Deliberante.”

Art. 13.- Modifícase el artículo 40 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 40.- El Jefe de Gabinete y los Secretarios Municipales serán designados y removidos libremente por el Intendente. A los funcionarios mencionados les serán aplicables las inhabilidades, incompatibilidades y requisitos previstos para los Concejales en la presente Carta Municipal.”

Art. 14.- Modifícase el artículo 45 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 45.- Serán deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal:

1. Promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que correspondiera, cuidando de no alterar su sentido, alcance y espíritu.
2. Ejercer el veto de las ordenanzas, en el plazo de diez (10) días hábiles desde su sanción por el Concejo Deliberante y devolverlas para su nuevo tratamiento. Si el Concejo Deliberante insistiera, con la aprobación de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, el Intendente deberá promulgarla automáticamente.
3. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo, bajo criterios de idoneidad, y solicitar acuerdo del Concejo Deliberante para el nombramiento de los funcionarios que lo requieran.
4. Representar a la Municipalidad en sus relaciones externas.

5. Prorrogar las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante.
6. Convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias cuando razones de gravedad o urgencia así lo requieran.
7. Proponer al Concejo Deliberante las Ordenanzas Fiscales.
8. Elaborar y remitir al Concejo Deliberante el Presupuesto de Gastos y Recursos y el Plan de Obras Públicas, hasta el 31 de agosto.
9. Suministrar por escrito al Concejo Deliberante, personalmente o por medio de sus Secretarios, los datos e informes que le fueren solicitados.
10. Concurrir cuando juzgue oportuno, a las sesiones del Concejo Deliberante.
11. Formular las bases para las licitaciones y ejecutar los llamados a concurso, garantizando que sean procesos públicos, abiertos y competitivos que aseguren la igualdad de condiciones para todos los oferentes según lo disponga la normativa vigente.
12. Recaudar la renta e impuestos, de conformidad con las ordenanzas dictadas por el Concejo Deliberante.
13. Dar a publicidad, por lo menos trimestralmente, del estado de sus ingresos y egresos y una memoria sobre la labor desarrollada, dentro de los sesenta (60) días de vencido el Ejercicio.
14. Administrar los bienes municipales de conformidad con las ordenanzas vigentes.
15. Otorgar, controlar y reglamentar todos los Servicios Públicos Municipales.
16. Aplicar las sanciones establecidas en las ordenanzas.
17. Presentar a la Auditoría General de la Provincia hasta el 30 de abril la Cuenta General del Ejercicio Fiscal, vencido este plazo será improrrogable.
18. Velar por la moralidad, higiene y seguridad pública.
19. Librar órdenes de pago.
20. Imponer restricciones y servidumbres públicas al dominio privado, sólo cuando sea estrictamente indispensable para una obra pública esencial, en conformidad con la normativa vigente y cuando las ordenanzas lo autoricen, garantizando una justa y previa indemnización.
21. Organizar los archivos, Digesto Municipal y documentación catastral.
22. Elevar para la aprobación del Concejo Deliberante, hasta el 30 de mayo, la Cuenta General del Ejercicio Fiscal vencido. Este plazo será improrrogable.
23. Convenir con la Provincia, la Nación y los demás Municipios, regímenes de coparticipación o bilaterales de carácter impositivo y distribución de regalías, con aprobación de los dos tercios (2/3) de los votos del total de los miembros del Concejo Deliberante.
24. Expedir órdenes por escrito para visitas domiciliarias cuando la higiene y la seguridad pública así lo requiera, respetando siempre las garantías constitucionales y pudiendo solicitar orden de allanamiento judicial en caso de resistencia.
25. Ejercer la Policía de la ciudad en sus múltiples aspectos: seguridad, higiene, costumbres, espectáculos, cultos, tránsito, servicios públicos, industrias peligrosas, ruidos molestos, pesos y medidas, incendios y peligros materiales y demás materias locales, con el fin último de proteger los derechos individuales a la vida, la libertad y la propiedad, con facultades para imponer las sanciones fijadas por ordenanzas.

26. Intervenir en la conformación, discusión y negociación de Convenios Colectivos de Trabajo del personal del Municipio, conjuntamente con el Concejo Deliberante.
27. Todo acto legislativo sancionado deberá ser publicado obligatoriamente en el Boletín Oficial Municipal, en forma inmediata a su promulgación o aprobación, según corresponda, garantizando la publicidad, autenticidad y acceso público mediante los medios tecnológicos disponibles que aseguren la conservación y consulta permanente de la normativa municipal.
28. Crear la Unidad de Sindicatura Interna Municipal (U.S.I.), órgano de control interno presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial y legal del Departamento Ejecutivo Municipal. Estará a cargo del titular “Síndico Municipal” quién será designado y removido por el Intendente.
29. Ejercer las demás facultades autorizadas por la presente Carta Municipal.”

Art. 15.- Modifícase el artículo 54 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 54.- Quienes integren el Tribunal Administrativo de Faltas y Contravenciones serán designados por el Intendente con el acuerdo de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Concejo Deliberante.

La idoneidad ética y moral constituye un requisito indispensable para el ejercicio de la función.

El mandato será de cuatro (4) años, coincidiendo con la renovación parcial del Concejo Deliberante a la mitad del período ejecutivo. Podrán ser designados para un solo período inmediato consecutivo. En caso de postularse nuevamente, deberá mediar un período entre designaciones.”

Art. 16.- Modifícase el artículo 56 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 56.- Para ser Juez de Faltas y Contravenciones será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser abogado con cinco (5) años de ejercicio de la profesión o magistratura.
- b) Tener como mínimo veintiocho (28) años de edad.
- c) Ser vecino del Municipio con cuatro (4) años de residencia inmediata anterior en el mismo.”

Art. 17.- Modifícase el artículo 63 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 63.- Para ser Contador General del Municipio serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Ser Contador Público Nacional, con cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
- b) Tener cuatro (4) años de residencia inmediata anterior en el Municipio de Tartagal.
- c) Los mismos requisitos que para ser Concejal, con las salvedades de los incisos anteriores.”

Art. 18.- Deróguese el Capítulo Octavo de la Sección Segunda de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”.

Art. 19.- Modifícase el artículo 87 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 87.- De la recaudación del Impuesto Inmobiliario, la Municipalidad destinará un porcentaje no inferior al quince por ciento (15%) al financiamiento de programas de infraestructura, mantenimiento, refacción, equipamiento y/o recursos didácticos de establecimientos educativos estatales, ubicados dentro de su jurisdicción.”

Art. 20.- Modifícase el artículo 93 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 93.- La Municipalidad promoverá el desarrollo económico, social y humano integral, con criterios de sostenibilidad ambiental y equidad social, ejerciendo su autonomía para garantizar la seguridad jurídica y el fomento de la inversión que tienda a:

- a) Realizar una política orientada al pleno empleo, el trabajo decente y el fomento del emprendedurismo, facilitando la creación y desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).
- b) Estimular la industrialización en origen de los recursos naturales y materias primas, impulsando la incorporación de tecnología, innovación y calidad en los procesos productivos locales.
- c) Impulsar la economía del conocimiento, la radicación de empresas de base tecnológica y la conectividad digital como factores claves para la competitividad del Municipio.
- d) Ejecutar planes de ordenamiento territorial y regularización dominial que garanticen el acceso a la tierra y a la vivienda digna, promoviendo una planificación urbana y rural integrada y sostenible.
- e) Promover la apertura y consolidación de mercados para los productos locales, gestionando la integración productiva a nivel regional, provincial y nacional.
- f) Fomentar la economía social y solidaria, asistiendo a la constitución de entidades locales de economía social de producción y consumo.
- g) Promover la industria del turismo sostenible como política de Estado, poniendo en valor el patrimonio histórico, cultural y natural de la ciudad de Tartagal.
- h) Incentivar la responsabilidad social empresaria y la articulación público-privada para la concreción de obras y servicios que potencien el desarrollo local.”

Art. 21.- Modifícase el artículo 96 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 96.- De la Declaración Jurada: El Intendente, los Concejales y todos los funcionarios deben presentar Declaración Jurada de su patrimonio, al iniciar y concluir su gestión. Deberán ser publicadas de manera obligatoria por los medios que garanticen su accesibilidad conforme a la ley.”

Art. 22.- Modifícase el artículo 106 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 106.- Serán derechos de los Centros Vecinales:

- a) Peticionar reuniones ante las autoridades municipales competentes y propuestas vinculadas a su ámbito territorial.
- b) Promover y gestionar ante la Municipalidad asistencia técnica, administrativa y/o económica, destinada a la ejecución, mejora y mantenimiento de obras y servicios públicos, espacios comunitarios y programas de desarrollo social, cultural y deportivo de interés barrial.
- c) Celebrar acuerdos entre sí y/o con la Municipalidad, para la consecución de fines de interés barrial.
- d) Las autoridades de los Centros Vecinales participarán de los Consejos Vecinales.”

Art. 23.- Modifícase el artículo 108 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 108.- Serán atribuciones de los Consejos Vecinales:

- a) Peticionar ante las autoridades municipales y Concejo Deliberante, en asuntos de interés de su jurisdicción, proponiendo medidas y soluciones.
- b) Informar y asesorar al Municipio sobre el estado, problemáticas y necesidades barriales más urgentes.
- c) Coordinar con las autoridades municipales la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos esenciales.
- d) Promover actividades sociales, culturales, educativas y deportivas, fomentando la participación ciudadana y comunitaria.
- e) Gestionar asistencia técnica o económica a la Municipalidad para la realización de obras públicas o la instrumentación de servicios.
- f) Emitir opinión sobre el cumplimiento y la ejecución de obras y servicios públicos, funcionando como un órgano de control social.”

Art. 24.- Modifícase el artículo 109 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 109.- La Municipalidad reconocerá la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Originarios que residen en el ejido municipal.

La Municipalidad deberá:

- a) Propender al desarrollo económico, social y cultural, valorizando sus propias pautas culturales.
- b) Fortalecer el respeto a su identidad y el derecho a una educación intercultural bilingüe.
- c) Garantizar la plena participación a través de una Dirección de los Pueblos Originarios y el funcionario a cargo será designado con el aval de los representantes comunitarios. La Dirección de los Pueblos Originarios será la encargada de la coordinación administrativa de la Comisión Local de los Pueblos Originarios, conformada por un delegado de cada pueblo.
- d) Promover el acceso a tecnologías de conectividad y el desarrollo de una banca histórica de datos de los Pueblos Originarios.
- e) Desarrollar proyectos de asistencia social que aborden las necesidades básicas como alimentación, el acceso al agua y la protección a la infancia.
- f) Articular en trámites, actividades y/o gestiones ante las autoridades provinciales, nacionales e internacionales y/u organismos competentes, legitimando su organización interna y su representatividad.

- g) Trabajar sobre el reordenamiento territorial, respetando el territorio de los Pueblos Originarios.”

Art. 25.- Modifícase el artículo 110 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 110.- El Municipio garantizará a la juventud, activa y plena participación en la formulación y ejecución de las políticas relacionadas con aspectos de su incumbencia, promoviendo el fomento de las actividades culturales, deportivas y creativas, las que serán reglamentadas por ordenanza.

- a) La Municipalidad garantizará el desarrollo y acompañamiento a la educación media y superior.
- b) La Municipalidad promoverá programas de pasantías laborales, prácticas profesionales y becas de estudio con previos convenios entre el Estado Local y las Instituciones Educativas Públicas. Se reglamentará por ordenanza del Concejo Deliberante.
- c) El Concejo Municipal de la Juventud será un espacio interinstitucional de participación ciudadana orientada a los jóvenes. Será reglamentado por ordenanza.
- d) La Municipalidad implementará políticas públicas integrales de prevención, promoción y asistencia en materia de salud mental, de consumo problemático, educación sexual integral y temas inherentes a la juventud.”

Art. 26.- Modifícase el artículo 119 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 119.- La Municipalidad garantizará el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, asegurando la preservación, defensa y mejora permanente del sistema ecológico local.

A los fines de su cumplimiento la Municipalidad deberá:

- a) Proteger y gestionar los recursos naturales del territorio, incluyendo suelo, agua, biodiversidad y bosques nativos.
- b) Regular, controlar y fiscalizar las actividades públicas y privadas que pueden generar contaminación, riesgos para la salud, degradación ambiental o daños sobre bienes en general.
- c) Zonificar y ordenar territorialmente el ejido municipal promoviendo la localización adecuada de actividades industriales, de servicios o depósitos cuyos impactos ambientales requieran restricciones especiales.
- d) Conservar, crear y mantener parques y reservas naturales, reservas urbanas y áreas verdes fomentando la protección de la biodiversidad nativa y en vía de extinción.
- e) Crear y mantener espacios verdes para la recreación y mejoras del microclima urbano, respetando los planes urbanísticos.
- f) Garantizar la preservación de bosques nativos y fauna autóctona.
- g) Promover la educación y conciencia ambiental impulsando programas interinstitucionales, comunitarios y de formación ciudadana.
- h) Establecer el sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos, incluyendo la reducción, recolección diferenciada, reciclaje y disposición final segura.
- i) Adoptar las medidas preventivas a fin de evitar las consecuencias de catástrofes naturales.

- j) Prever una alternativa permanente con el fin de asegurar la provisión de agua potable a la comunidad, debiendo convenir con las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que correspondan, la creación, puesta en servicio y mantenimiento de las instalaciones nuevas y existentes, evitando la contaminación del líquido elemento en sus cauces naturales.
- k) Prevenir y sancionar el uso indebido o vertido de aguas servidas, contaminadas o peligrosas, garantizando la protección de cursos de agua y napas subterráneas.
- l) Fomentar el desarrollo de energías limpias, eficiencia energética y tecnologías ambientales apropiadas.
- m) Garantizar a la ciudadanía el acceso público a la información ambiental.”

Art. 27.- Modificase el artículo 121 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 121.- De la política urbanística:

- a) El Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Concejo Deliberante para su tratamiento, el Plan Director que definirá la política urbanística municipal de corto, mediano y largo alcance. Deberá promover el desarrollo sostenible que articule el crecimiento urbano, preservación ambiental y bienestar social; sin perjuicio de lo expresado en el artículo 11, inciso 10; artículo 29, inciso 17 y artículo 118, inciso 7 de esta Carta Municipal.
- b) Para modificar el Plan Director, serán necesarios los votos de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Concejo Deliberante.
- c) El Plan Director deberá contemplar la gestión del riesgo ambiental, la planificación ante emergencias, la regulación de ocupaciones en zonas vulnerables y estrategias de adaptación al cambio climático.
- d) Para fortalecer la planificación basada en datos, el Gobierno Municipal deberá desarrollar y mantener actualizado un Sistema de Información Urbana y Catastro Digital.
- e) El Gobierno Municipal implementará los recaudos necesarios para estructurar los medios que garanticen la plena vigencia del Plan Director.
- f) Establecer que todo proyecto de gran impacto urbano debe contar con la participación ciudadana obligatoria, a través de consulta vecinal, audiencia pública y publicaciones previas de informes técnicos.”

Art. 28.- Modificase el artículo 123 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 123.- Los Servicios Públicos locales esenciales para la vida de la comunidad, tales como salud, higiene urbana, medio ambiente, ordenamiento y desarrollo de la Ciudad, son competencia de la Municipalidad, quien podrá prestarlos en forma directa, asociación público privada o entes descentralizados, bajo régimen de concesión, autorización o cualquier otra modalidad permitida por la legislación provincial vigente.”

Art. 29.- Modificase el artículo 126 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 126.- La concesión de los Servicios Públicos será otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal con la aprobación de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, mediante procesos de

competencia abierta, con licitación pública y procedimientos transparentes y competitivos. La concesión no podrá exceder los cinco (5) años, tendrán preferencia las entidades locales de economía social y/o empresas locales, que acrediten solvencia, capacidad operativa y estén legalmente constituidas.

La Municipalidad deberá garantizar mecanismos de control ciudadano que permitan el seguimiento, evaluación y fiscalización de la prestación de los servicios públicos concentrados asegurando el acceso a la información pública y la denuncia de irregularidades.”

Art. 30.- Modifícase el artículo 130 de la Ley 6.555 - “Carta Municipal de Tartagal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 130.- La Municipalidad, en materia de Acción Social, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Diseñar, implementar y evaluar programas de asistencia social destinados a personas y familias en situación de vulnerabilidad social, económica o habitacional.
- b) Promover políticas de inclusión social que garanticen la igualdad de oportunidades, con especial atención a la infancia, niñez, adolescencia, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de riesgo social.
- c) Coordinar acciones con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de políticas sociales integrales.
- d) Implementar programas de prevención, contención y acompañamiento social ante situaciones de emergencia social, catástrofes, crisis económicas o sanitarias.
- e) Fomentar la participación comunitaria y el fortalecimiento de redes sociales barriales como herramienta de inclusión y desarrollo local.
- f) Garantizar el acceso equitativo a los programas sociales municipales, asegurando criterios objetivos, transparencia y control ciudadano en su asignación.
- g) Desarrollar acciones de promoción social orientadas a la capacitación, inserción laboral, economía social y fortalecimiento de la autonomía personal y familiar.
- h) Crear y sostener registros, diagnósticos y sistemas de información social que permitan una adecuada planificación de las políticas públicas en la materia.”

Art. 31.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: La presente Carta Municipal, entrará en vigencia al día siguiente de cumplido lo prescripto en el artículo 174 de la Constitución Provincial.

Art. 32.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA: Una vez cumplida la primera disposición transitoria, el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, jurarán la presente Carta Municipal ante el Presidente de la Convención Municipal y ante el Cuerpo de Convencionales.

Art. 33.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA: El Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante dispondrán lo necesario para que los funcionarios integrantes del Gobierno Municipal juren la presente Carta Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes.

Art. 34.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA: La Comisión Redactora tendrá como única función:

- a) Ordenar y depurar el texto final.
- b) Su publicación oficial.
- c) Certificar la autenticidad del texto sancionado.
- d) Asegurar transparencia absoluta en la transición normativa.
- e) Evitar cualquier gasto o estructura adicional.

Art. 35.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA: Todas las ordenanzas de organización municipal previstas en esta Carta Municipal deben ser dictadas y sancionadas dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de promulgación de la Carta Municipal. Pendiente dicho plazo, continúan vigentes las actuales ordenanzas de organización municipal que no sean incompatibles con esta Carta Municipal.

Art. 36.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA: La Municipalidad de la ciudad de Tartagal reconoce un Escudo Municipal, el cual es representado por una (1) hoja de Tártago, con nueve (9) folíolos de sinople y un (1) pecíolo inferior (tallo), cargada en palo con una (1) torre de petróleo de su color con virolas superior y media de plata, y una (1) pila de diez (10) troncos de su color por delante, el sol incaico, sol figurado, con un rostro humano y, treinta y dos (32) rayos flamígeros y rectos en sentido horario intercalados de fondo. El Escudo Municipal se utilizará en la portada de la Carta Municipal resultante de la Reforma Parcial del año 2025.

Art. 37.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA: Acatando la voluntad popular, la Convención Municipal queda disuelta a las 00:00 hs del día veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Art. 38.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**T.13 mmm**

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Llega nuevamente a esta Cámara de Diputados una labor realizada por convencionales constituyentes conforme lo decidiera el pueblo de Salta en las elecciones de mayo del año pasado, en este caso me refiero a los convencionales constituyentes del municipio Tartagal, quienes realizaron ya su labor como Convención y remitieron a esta Cámara el proyecto elaborado de reforma de la Carta Municipal de dicho municipio.

Cabe recordar, como lo hemos hecho en sesiones anteriores al tratar distintas Cartas que llegaron, lo que dispone el artículo 174 de nuestra Constitución Provincial cuando se refiere al Régimen Municipal, que reza en 1 de sus párrafos: "...Es condición de eficacia de las Cartas Municipales y de sus reformas, su previa aprobación por ley de la Provincia, a los efectos de su compatibilización." Es entonces esa la tarea que como

legisladores y también en nuestro mandato constitucional de garante de la norma constitucional, tenemos que evaluar y poner a consideración, en virtud de eso esta Cámara ya ha emitido distintos dictámenes en las respectivas comisiones, en el análisis del proyecto enviado.

Cabe decir que también esta Provincia ha tenido una importante modificación en lo que hace a su Constitución Provincial en el año 2021, cuando como pilares fundamentales de esa reforma se consideró la transparencia, la durabilidad de los mandatos, entre otros aspectos, y también las consideraciones respecto a los organismos de control, en virtud de ello los convencionales y en este caso vamos a circunscribirnos al análisis de la Convención y a su labor en Tartagal, han armonizado las normativas conforme su Carta existente u hoy vigente, y la posterior reforma de la Constitución Provincial.

Quiero comentarles que –y como es conocido– la Constitución Nacional establece tanto en su artículo 5° como en su artículo 123, al referirse a los municipios, en el 123 se refiere expresamente a la autonomía municipal, tanto económica, financiera, política, institucional y administrativa, y es allí donde surge o nace la facultad de los convencionales para revisar su Carta Municipal; y también instituye la Constitución Nacional en su artículo 123 que la Nación Argentina debe ga-ran-ti-zar el régimen municipal.

Hecha esta breve introducción, si se quiere desde el punto de vista Constitucional, voy a hacer mención a los aspectos que como prioritarios surgen de lo que remitiera la Convención a esta Cámara; vinculado al orden y a la transparencia habla sobre los documentos públicos que establece que en ese municipio, y en esto voy a ir haciendo un detalle sucinto si se quiere o lo más rápido que se pueda, de los distintos articulados que han llegado, pero resaltando aquellos que sí han sido objeto de una análisis en comisiones, como puede ser el artículo 7°, en el cual establece que: ‘Todo documento público que emane del municipio de Tartagal, deberá de forma inmediata su promulgación ser publicada en Boletín Oficial.’ Ahí vemos cómo reforzando artículos existentes ha considerado fundamental la transparencia para lograr así la información de las acciones y de las decisiones que se tome en su municipio.

Ha tenido especial atención en aspectos vinculados al medioambiente, al desarrollo local, a las PYMES, esto dentro de los deberes del municipio, hace hincapié también en los deberes del municipio, a la expresión cultural y tradición buscando mayor arraigo y respeto por las mismas como políticas también que propicien y propendan a eso, agrega como novedoso a su antigua Carta Municipal, ítems vinculados a la participación ciudadana; modifica también aspectos en cuanto a la Sesión Preparatoria, recordemos cuando los Cuerpos legislativos inician su tarea existe una Sesión Preparatoria en la que se eligen autoridades, y se ha modificado, y lejos de continuar del 20 al 30 de marzo, como establece su Carta actual, solicitan en esta...

#### **T.14 cpv**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...solicitan en esta remisión que se establezca del 1 al 9 de diciembre la Sesión Preparatoria.

Modifica también el plazo para abrir sus Sesiones Ordinarias, modificando el inicio actual que es el 1 de abril al 1 de febrero, lo cual, si lo consideramos, es importante por cuanto un Concejo Deliberante activo ya desde el mes de febrero es, lógicamente, una institución representativa que actúa también como órgano de control, no sólo atendiendo a las cuestiones propias de los municipios, sino también como organismo de control de los Ejecutivos, cosa que no es menor.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1°, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Establece como Atribución del Concejo Deliberante en su inciso 5) del artículo 29: “Sancionar hasta el 31 de diciembre de cada año, las

Ordenanzas de Aprobación de Presupuesto y Plan de Obras presentadas por el Departamento Ejecutivo.” Esto se modifica también, antes era en octubre ahora establece el mes que he mencionado.

En el análisis en comisiones, hemos considerado importante dentro del artículo 29 eliminar el inciso que decía: ‘Convocar a elecciones de intendente municipal en el supuesto de acefalía, cuando no lo hiciere el titular interino del Departamento Ejecutivo Municipal...’ ¿Por qué lo hemos eliminado? La facultad de convocar a elecciones es del Poder Ejecutivo Provincial con lo cual estaríamos excediendo la manda constitucional. En el inciso 19) también hay una modificación, en cuanto ellos sugerían que las adhesiones a las leyes nacionales o provinciales, es decir aquella tarea que realizamos como legisladores, en ese caso como legisladores comunales, debían realizarse con los 2/3 de los votos de los presentes, lo cual también es un exceso, porque si nosotros entendemos con mayoría simple se puede adherir a una ley, porque es una manera de incorporar al derecho público local o municipal una ley ya existente. Y lo más importante –si se quiere– en cuanto a coordinar o a correspondencia normativa en una cuestión piramidal, es la vinculada a la ya conocida raíz de aquella Constitución del año ’21 que es la de la durabilidad de los mandatos. A ese fin, han modificado o sugieren, en este proyecto enviado modificar el artículo 31 vinculado al intendente, el artículo 14 a los concejales y el artículo 56 al Tribunal de Faltas Municipal.

En cuanto al intendente establece la duración de 4 años y podrá ser elegido por un solo período consecutivo, allí la importancia que es adecuar a lo que hoy la Constitución establece que es la periodicidad de los mandatos.

Con relación a los concejales el artículo 14 modifica también, ya que el período de los concejales como sabemos duraba 2 años lo extienden a 4 años y establecen una modificación más, agregan otro requisito, que es tener 4 años de residencia inmediata en el lugar y no 2 años como era, esto lo que busca es que la persona que va de candidato o se postula para ese fin, esté involucrado con los temas y los aspectos vinculados al respectivo municipio. Lo mismo con el Tribunal de Faltas, en su artículo 56 establece que durarán 5 años, que deben ser abogados, tener 28 años de edad –ha ampliado el número– y 4 años de residencia inmediata.

Después hubo modificaciones en cuanto a la posibilidad de convocar a elecciones –facultad que es del Ejecutivo– en esta propuesta que llegó se la daban al Departamento Ejecutivo Municipal para los casos de acefalía, cosa que excede nuestro marco constitucional.

Finalmente se han eliminado algunos artículos como aquellos vinculados a un Tribunal de Cuentas que es inexistente en el municipio, sabemos que el órgano de control de la hacienda como control posterior es la Auditoría General de la Provincia, en ese sentido se sigue ese lineamiento dado por la Constitución Provincial.

Por último, el tema de la concesión de los Servicios Públicos, hacen hincapié en la transparencia al establecer en su artículo 126 que: “La concesión de los Servicios Públicos será otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal con la aprobación de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, mediante procesos...”

#### **T.15 eec**

(Cont. Sra. Villamayor).-... “...mediante procesos de competencia abierta, con licitación pública y procedimientos transparentes y competitivos. La concesión no podrá exceder 5 años...”

Como vemos pilares fundamentales de la reforma, incorporar algunos institutos como participación ciudadana respecto a las PYMES, tradición, cultura y otros vinculados expresamente a transparencia y control en las instituciones, requisitos indispensables para garantizar respeto a los derechos.

Cláusulas Transitorias. Disposición Transitoria Primera: La presente Carta Municipal, entrará en vigencia al día siguiente de cumplido lo prescripto en el artículo 174...”, que es lo que mencioné o leí al inicio de la exposición, que es el que nos faculta a compatibilizar la normativa ingresada con nuestra Constitución. “Disposición Transitoria Segunda: Una vez cumplida la primera disposición transitoria, el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, jurarán la presente Carta Municipal...” Finalmente voy a hacer mención a la Disposición Transitoria Quinta, las otras son de forma: “Todas las ordenanzas de organización municipal previstas en esta Carta Municipal deben ser dictadas y sancionadas dentro de un plazo de 180 días, contados a partir de la fecha de promulgación de la Carta Municipal. Pendiente dicho plazo, continúan vigente las actuales ordenanzas de organización municipal...” Esas son las ordenanzas que deben modificar para adecuar a lo que hoy estamos tratando en este recinto y que luego pasará al Senado para su aprobación.

Como último punto vinculado a las funciones de los convencionales municipales y su disolución la Disposición Transitoria Séptima establece: “Acatando la voluntad popular, la Convención Municipal queda disuelta a las 00:00 horas de día 25 de diciembre del 2025.”

Dicho esto, señor presidente, continúa el análisis en este recinto. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

**Sra. MILLER**.- Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados la verdad es que hoy es un día histórico para el departamento General San Martín, pero sobre todo para mi querido Tartagal. Tenemos en nuestras manos el fruto de un trabajo profundamente democrático, la reforma de nuestra Carta Orgánica Municipal, un texto que viene a actualizar las normas que rigen la vida de nuestros vecinos desde hace más de 30 años.

Hoy hablo atravesada por la emoción y la responsabilidad, tuve el inmenso honor de ser elegida por mi pueblo para participar en la redacción de este texto como convencional constituyente por el Bloque Evita Conducción, conozco de primera mano el arduo trabajo realizado, las discusiones, los consensos y el enorme amor por Tartagal que cada uno de los convencionales depositó en la redacción de este documento fundamental; sin embargo, hoy ocupó esta banca de diputada provincial y nuestra tarea aquí no es reescribir la voluntad política de los tartagalenses, sino cumplir con un mandato supremo del artículo 174 de nuestra Constitución Provincial que es sumamente claro: “... Es condición de eficacia de las Cartas Municipales y de sus reformas, su previa aprobación por ley de la Provincia”; viene a esta Legislatura al sólo efecto de compatibilizarla con las constituciones y leyes superiores en nuestro rol de garantes de la legalidad, por ello en las comisiones respectivas analizamos el texto y emitimos los dictámenes con correcciones, que son estrictamente técnicas y jurídicas, necesarias para proteger a nuestro municipio de futuros planteos de inconstitucionalidad, no estamos limitando la autonomía de Tartagal, sino que la blindamos legalmente.

Quiero explicarles brevemente a mis compueblanos las principales modificaciones que se introdujeron para adecuar el texto a las normativas superiores. Primero, en el artículo 15, de las condiciones de elegibilidad, hemos decidido eliminar algunos incisos que componían las inhabilitaciones para ser concejal que resultaban inconstitucionales, una Carta Municipal no puede establecer condiciones...

**T.16 mgc**

(Cont. Sra. Miller).-... establecer condiciones más que las que fija la propia Constitución para eliminar los derechos políticos de los ciudadanos.

Segundo, sobre la convocatoria a elecciones –artículos 29 y 45 del texto original–, se otorgaba al Concejo Deliberante y al intendente la atribución de convocar a

elecciones en caso de acefalía. Eliminamos esos incisos, porque se trata de una facultad y competencia exclusiva del Poder Ejecutivo Provincial, no de los órganos municipales.

Tercero, sobre el órgano de control –artículos 45, 67 y 73– modificamos la obligación de presentar la Cuenta General del Ejercicio, estableciendo que debe remitirse a la Auditoría General de la Provincia, para compatibilizar el texto con el sistema de control de la Constitución Provincial. En consecuencia, se sugiere la eliminación de los artículos referentes a la creación de un Tribunal de Cuentas Municipal. No podemos cargar al pueblo el costo burocrático de sostener un tribunal local, cuando el control externo de la hacienda pública ya está garantizado por la Auditoría General de la Provincia. Gobernar con responsabilidad también significa cuidar los recursos del contribuyente.

Cuarto, sobre la adhesión a las leyes nacionales y/o provinciales –artículo 29, inciso 19–, sugerimos eliminar el requisito agravado de la aprobación de los dos tercios de votos del total de los miembros para autorizarla, facilitando así la agilidad administrativa del municipio.

Señor presidente, esta nueva Carta Orgánica Municipal trae avances inmensos para Tartagal, moderniza la política urbanística, fomenta la economía social y el desarrollo productivo, jerarquiza la participación ciudadana y le da el lugar que corresponde al reconocimiento de nuestros pueblos originarios.

Con las correcciones de compatibilidad que hoy vamos a aprobar, le estamos entregando a Tartagal una herramienta institucional moderna, impecable en lo jurídico y profundamente peronista en su vocación de justicia social y desarrollo.

Por el trabajo de todos los convencionales, por el futuro de nuestra ciudad y por el fortalecimiento de nuestra autonomía municipal, adelanto mi voto positivo, y solicito a mis pares el acompañamiento a este dictamen.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez, por el departamento General San Martín.

**Sr. DOMÍNGUEZ**.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, adelanto mi voto positivo. Como tartagalense, me parece muy importante y significativo que se esté dando tratamiento a esta reforma parcial de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Tartagal, para verificar la constitucionalidad y legalidad pertinente, siempre respetando el espíritu de la Convención, que estuvo conformada por 11 miembros, elegidos directamente por el pueblo, y que responden a distintos bloques. Eso fue bastante representativo, con la presencia de la UCR, del PRO, de La Libertad Avanza y del peronismo, dando ese debate y esa construcción política que se refleja de verdad en la modificación de los casi 33 artículos, un consenso real de la nueva Carta Orgánica Municipal.

Fue creada originalmente en 1989 y nunca se la cambió. Recordemos que hubo reformas en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, y justo por eso era muy necesaria la adaptación a las nuevas normas.

Se incorporó la limitación de los mandatos de los concejales e intendente, para terminar con las reelecciones indefinidas; se extendió el mandato de los concejales, de 2 a 4 años y se estableció la renovación parcial del Cuerpo, algo que ya se había trabajado en la reforma constitucional de 2021, de la cual fui parte.

Mañana, 1 de abril, será la última vez en la historia en que se dé apertura a las Sesiones Ordinarias en el Concejo Deliberante de Tartagal en esta fecha, como bien lo dijo la miembro informante, a partir de ahora, pasarán a realizarse el 1 de febrero hasta el 30 de diciembre, extendiendo el tiempo de la actividad legislativa de los concejales y, por ende, su cercanía con la gente, sus necesidades y sus proyectos.

Por otro lado, también se agregó, en los deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal, crear la Unidad de Sindicatura Interna Municipal; ...

**T.17 ech**

(Cont. Sr. Domínguez).-... Interna Municipal; la figura de Jefe de Gabinete Municipal que si bien ya estaba en las gestiones anteriores, se formalizó ahora en la Carta Orgánica; el reconocimiento y la representatividad de los pueblos originarios; mayor protagonismo y participación de la juventud; la importancia del cuidado del medioambiente, la protección de nuestros recursos naturales, el reordenamiento territorial para planear el crecimiento de la ciudad.

Es decir, dar mayor institucionalidad, alto nivel de transparencia, calidad democrática, asegurar la autonomía municipal, garantizar la alternancia en el ejercicio de la función pública, son condicionamientos fundamentales para una Carta Orgánica moderna, eficiente y para poner en el centro de todas las decisiones al vecino. En definitiva, se plantean estas reformas para ampliar, mejorar y actualizar el funcionamiento de la Municipalidad, la vida institucional de Tartagal y, como bien dijo la diputada Miller, para asegurar el beneficio de la comunidad y para las futuras generaciones.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

**Sr. LÓPEZ** (S.M.).- Gracias, señor presidente.

La verdad es que lamento escuchar y ver que una vez más esta Cámara no respeta la vocación de la comisión que generó la Carta Orgánica para Tartagal. Y lamento escuchar algunos argumentos de personas que dicen haber sido parte de la misma y veo que sostienen errores graves, uno de ellos se refiere a que la Carta Orgánica no podía poner mayores condiciones que aquellas que establece nuestra Constitución Provincial. Mire, yo le sugeriría que lea la Ley 7.204 y va a advertir que esa norma pone mayores condiciones o trabas para el ejercicio de la profesión de abogado que aquellas que contempla específicamente la Constitución de la Provincia. Entonces, esto pone de manifiesto que tal argumento no es tal como se sostiene.

También advierto que con el argumento de que la Auditoría General de la Provincia va a controlar las cuentas del municipio, se prescinde una vez más del Tribunal de Cuentas. Lamentablemente la ciudadanía tiene que saber que con estos actos lo único que se pretende es seguir dándole impunidad a todos aquellos actos que no corresponden y que son generados normalmente por los municipios.

Acá hay una cuestión clara y hay que saber, la Auditoría General de la Provincia hace un contralor que se limita a las ejecuciones presupuestarias, el Tribunal de Cuentas tiene en sí otra función que es la de controlar que los actos del Gobierno Municipal se hayan llevado a cabo de una manera regular y, sobre todo, de acuerdo a la Ley de Contrataciones, cosa que muchas veces los municipios la obvian.

Entonces, lamento ver que una vez más, a través de esta Cámara y los diputados que corresponden, se apaña que se sigan cometiendo delitos muchas veces por parte de los intendentes. Hoy estamos viendo, creo que ya lo condenaron al 'Kila' Gonza. Entonces yo creo que eso debería ser un ejemplo, para que dejemos dentro de esa Carta Orgánica todos aquellos elementos de contralor que hacen únicamente a la defensa de la ciudadanía.

Estimo que es necesario que digamos las cosas como son. No continuemos, de alguna manera, consolidando u ocultando los actos irregulares de los intendentes y me refiero a todos los intendentes, no a ninguno en particular. Y el Tribunal de Cuentas es un organismo que le hubiera impedido que se lleven a cabo actos de esa naturaleza.

Nada más, señor presidente.

– La señora diputada Miller levanta la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Diputada, usted ya habló y no es miembro informante ni autora del proyecto. ...

**T.18 gbj**

**Sra. MILLER** (*Sin conexión de micrófono*).- Fui aludida, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Si fue aludida, tiene la palabra la señora diputada Miller.

**Sra. MILLER**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que en mi pueblo Tartagal, el Tribunal de Cuentas no existe, y las únicas veces que funcionó fue en complicidad con los intendentes. La realidad es que siempre peleamos para que se haga una auditoría, yo fui concejal de Tartagal mucho tiempo y en ese entonces recurriamos a la Auditoría General de la Provincia porque realmente el trabajo del Tribunal de Cuentas que hubo en algún momento sólo fue un gasto innecesario, debido a los sueldos altísimos, mucho más altos que el del intendente o de los concejales debido a que todos son funcionarios con títulos.

Entonces yo llamo 'al pan, pan y al vino, vino' como lo viví toda la vida en mi pueblo, el Tribunal de Cuentas cuando funcionó –insisto– lo hizo en complicidad con el intendente, eso es una realidad.

Por lo tanto no voy a permitir que me vengan a decir que como participé de la Convención Municipal... que por cierto en ese momento propusimos que no se lo ponga, lamento que se votara porque había convencionales de diferentes líneas, pero, repito, es un gasto muy innecesario, porque ese dinero se podría invertir en otras cosas que ayuden a los barrios, en las escuelas –por ejemplo, para ampliar aulas–, atender a los comedores infantiles y no manteniendo a una sarta de vagos dentro del Tribunal de Cuentas porque sólo cobran sueldos para estar 'prendidos' con el intendente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. LÓPEZ** (S.M) (*Sin conexión de micrófono*).- Señor presidente, pido la palabra, fui aludido.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Disculpe, señor diputado, no fue aludido.

Ahora no es momento de diálogo ni debate, sino de dirigirse a la Presidencia.

**Sr. LÓPEZ** (S.M.) (*Sin conexión de micrófono*).- Solicito el uso de la palabra por un minuto.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Si es un minuto no tengo problema. Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. LÓPEZ** (S.M.).- Bien, señor presidente.

De verdad lamento escuchar de nuevo esa oposición que ya la había planteado en el marco de la comisión, y como perdió en esa instancia la diputada no respeta la voluntad de la mayoría de esa comisión; respecto de las otras consideraciones, mire si el Tribunal de Cuentas no andaba, considero que hubiese sido su función perfeccionarlo para que ande en debida forma y no creo que ninguno de los argumentos esgrimidos sean fundamentos suficientes para que el mismo no exista.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- A los integrantes de todos los bloques les informo, que en lo sucesivo no se puede establecer un diálogo, ni una discusión que se debió dar, tal

vez, en las comisiones pertinentes, en el recinto se plantean las posturas dirigiéndose a la Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.-** Gracias, señor presidente.

Es una muy buena discusión el tema del control de la hacienda pública. Hay 2 organismos que hacen esa supervisión, una es la Auditoría General de la Provincia que por ley realiza el control externo de las finanzas públicas provincial y municipal, y la vieja norma que hablaba de los Tribunales de Cuentas y de la posibilidad de que ellos también efectúen una auditoría externa.

Entiendo que nosotros adoptamos un criterio en cada Carta Orgánica que fuimos tratando en este último tiempo, ésta es la tercera y la postura es que la Auditoría General de la Provincia ejecuta el control externo y creamos dentro de la Carta Orgánica una Sindicatura que es la que realiza el control interno, igual que lo que pasa con el erario público provincial, la Auditoría efectúa el control externo y el Poder Ejecutivo tiene un control interno que es la Sindicatura.

Pero es un buen debate que se va a dar cuando venga la reformada de la Carta Orgánica de esta Capital, porque la ciudad...

**T.19 srp**

(Cont. Sr. Mendaña).-... porque la ciudad tiene activo su Tribunal de Cuentas, y los funcionarios de hacienda interpretan, obviamente, que la Auditoría no tiene incidencia en el control externo de la hacienda pública municipal. Así que se va a dar un buen debate –me imagino que el criterio de esta Cámara continuará siendo el mismo que hasta ahora–, la ciudad de Salta deberá contar con una Sindicatura y la Auditoría hará el control externo para que sea igual para todos los municipios y no haya diferencias entre el interior y la Capital.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Galíndez).-** En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte en mayoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE (Galíndez).-** Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE (Galíndez).-** Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

– El artículo 38 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Galíndez).-** Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-53.702/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

**SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO  
DE UNA SECCIÓN DE POLICÍA VIAL EN EL MUNICIPIO PAYOGASTA,  
EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL 33**

## Y LA RUTA NACIONAL 40

### Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-53.702/26, proyecto de declaración del diputado Miguel Ángel Plaza Schaefer: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, disponga la creación y puesta en funcionamiento de una Sección de Policía Vial en el municipio Payogasta, en la intersección de la Ruta Provincial 33 y la Ruta Nacional 40; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, disponga la creación y puesta en funcionamiento de una División de Policía Vial en el municipio Payogasta, en la intersección de la Ruta Provincial 33 y la Ruta Nacional 40.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Rodrigo Javier García, Secretario – María Elena Davids Cornejo – Guillermo Alejandro Kripper – Guillermo Marcelo Lara Gros – Francisco Gerardo Orellana – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

**–En Mayoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.702/26, proyecto de declaración del diputado Miguel Ángel Plaza Schaefer: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, disponga la creación y puesta en funcionamiento de una Sección de Policía Vial en el municipio Payogasta, en la intersección de la Ruta Provincial 33 y la Ruta Nacional 40; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

**– Minoría –**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.702/26, proyecto de declaración del diputado Miguel Ángel Plaza Schaefer: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, disponga la creación y puesta en funcionamiento de una Sección de Policía Vial en el municipio Payogasta, en la intersección de la Ruta Provincial 33 y la Ruta

Nacional 40; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para que la Dirección General de Seguridad Vial de Salta, disponga la creación y puesta en funcionamiento de una Sección de Policía Vial con asiento en el municipio Payogasta, específicamente en la intersección de la Ruta Provincial 33 y la Ruta Nacional 40, con jurisdicción operativa en todo el territorio del departamento Cachi; garantizando para tal fin la asignación permanente de personal especializado, recursos técnicos y unidades móviles que permitan fortalecer la prevención de siniestros en este nodo estratégico de los Valles Calchaquíes, asignando recursos destinados a pauta oficial.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Plaza Schaefer.

**Sr. PLAZA SCHAEFER**.- Gracias, señor presidente.

Como dice el proyecto de declaración, requiero la creación y puesta en funcionamiento de una delegación de la Policía Vial en el municipio Payogasta, que es un punto estratégico que facilitará el control en la zona para evitar el paso de drogas peligrosas, el cuidado de la flora y de la fauna protegida del Parque Nacional que está muy cerca y todo lo relacionado con este tema que es prioridad en la agenda del Gobierno Provincial, la seguridad vial de los que habitamos cada rincón de la Provincia. Esa mirada federal fue creciendo y se crearon diferentes divisiones, secciones y puestos, sin ir más lejos, el último se inauguró en Cafayate, pero las distancias, las barreras que existen para llegar hasta ahí no permiten que el control sea óptimo en la región.

Como médico podría hablar de distintos puntos, de lo que sucede con cada vida perdida, como ocurrió en las rutas, en los hospitales locales y regional cuando las víctimas son derivadas a un nosocomio de referencia con el que contamos para asistir traumas, por ejemplo, el San Bernardo, de cada 200 casos, más de 60 son derivaciones que muchas veces tienen que realizarse de manera urgente; por otra parte para que tengan en cuenta les comento que este año murieron más de 300 animales protegidos, y se llevaron a cabo distintos operativos antidroga.

Por lo expuesto, considero que es muy importante mostrar a través de esta clase de iniciativa la pertinencia y viabilidad de las acciones que solicitamos, las cuales se basan –en algo que podría ser inédito e histórico en nuestra región– en el consenso local. ...

#### **T.20 mmm**

(Cont. Sr. Plaza Schaefer).- ...consenso local. Nosotros estamos trabajando y formando parte de una mesa departamental política, en la que se consensuan este tipo de decisiones que nos llevó a realizar diversas gestiones ante el Poder Ejecutivo, porque recordemos que las respuestas para este tipo de problemáticas son integrales, transversales, y atañe a los diferentes ministerios. Insisto, se trata de una mesa política conformada por los legisladores y los intendentes del departamento, tuvimos reuniones

con funcionarios de los ministerios de Seguridad –con su Secretario y la gente de la Dirección General de Seguridad Vial–, de Educación y Cultura porque también se está laborando en otro proyecto que tiene que ver con el eje transversal de este tema en los distintos niveles educativos, lo que va de la mano con la coordinación interministerial de prevención y abordaje de consumos problemáticos, recordemos que ese dato nos lo compartió acá mismo el Gobernador Sáenz, me refiero a la mejora en un 7% este último año de lo que fue la letalidad por siniestros viales, que si la comparamos con el índice nacional podemos advertir que aumentó un 22%, seguro que por distintos factores, ese dato nos da la pauta de que si lo pensamos diferenciado, más del 60% son siniestros de motocicletas, hablando con los responsables, sabemos que más de la mitad circulaban sin cascos, esto también está asociado con el consumo, por eso hice referencia a esta problemática.

Las acciones ya comenzaron a notarse en nuestra localidad; en este sentido, este mes nos abocamos al nivel secundario, realizando capacitaciones, intercambios, talleres, tenemos la iniciativa de primera licencia con los jóvenes, un trabajo vinculado al Plan Provincial de Prevención de Adicciones; existe la predisposición y un acuerdo con el intendente de Payogasta para que se ceda un espacio y acompañe con la mano de obra.

Todo esto puede ser viable por la pertinencia de este proyecto, por lo que pido el acompañamiento de mis pares, porque pretendemos que ese lugar hermoso al que muchos de ustedes fueron –que es el Alto Valle Calchaquí– sea una zona segura, donde se resguarde la vida de todos con estas disposiciones.

Esta cuestión da para hablar más por todas las actividades que se realizaron, pero cedo la palabra por si hubiera más aportes a este proyecto de declaración que lo que intenta es que acompañemos la decisión importante que se viene gestando y creciendo respecto a la Seguridad Vial en la Provincia implementando una política federal.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

**Sr. LASTRA**.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque La Libertad Avanza estamos siempre del lado de aumentar la seguridad de cada uno de los salteños, haciéndolo de manera federal, por eso es que de esta manera yo planteé una modificación al proyecto, porque creo que tanto esta situación como muchas de las otras situaciones que también están contempladas en este Acta pueden ser saneadas, sin lugar a dudas, con los gastos millonarios llevados a cabo por el Gobierno Provincial en pautas oficiales... ¡imagínese si lo destinamos a todas las necesidades! ¿Ustedes qué creen que prefiere el salteño? ¿Tener un puesto que le ayude a mejorar su seguridad, como es el proyecto que tenemos ahora, tener mejores escuelas, tener más patrulleros, tener más cámaras o entrar a una página y ver la cara del Gobernador o el logo de la provincia de Salta?

Por eso mismo es que vengo a traerles esta modificación, en la búsqueda de que destinemos la plata a donde realmente es necesaria y que le traigamos mayor tranquilidad a los cacheños y a todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señor presidente.

Obviamente voy a acompañar el proyecto de declaración, y lo voy a nombrar, del diputado Plaza Schaefer y fíjese que el mismo cobra aún más sentido en el contexto actual. Sabemos que la semana pasada el Gobernador Sáenz se reunió con el Secretario de Turismo y Ambiente, Daniel Scioli y avanzaron en una iniciativa muy importante

para la Provincia, a nivel turístico, económico, en cuanto a la concreción de la construcción de un aeropuerto internacional en la localidad Cafayate. ¿Qué significa esto? Para los Valles Calchaquíes turismo, desarrollo...

**T.21 cpv**

(Cont. Sr. Esteban).- ...turismo, desarrollo, oportunidades y paralelamente el incremento vehicular sobre 2 carreteras que son muy transitadas en la zona, la Ruta Nacional 40 y la Ruta Provincial 33. Cuando el tránsito crece el Estado tiene que anticiparse, no podemos esperar que ocurran tragedias para actuar, y como dice el autor del proyecto, la sección de la Policía Vial en Payogasta no es sólo una necesidad del presente, sino una decisión estratégica de cara al futuro. Estimo que vamos a tener presencia del Estado en el territorio, en la prevención y sobre todo en el cuidado de la vida. El desarrollo sin seguridad no es progreso, sino un riesgo y nosotros elegimos cuidar la vida de los salteños y de quienes transitan por esas localidades.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galindez).- Tiene la palabra el señor diputado Kripper, por el departamento Capital.

**Sr. KRIPPER**.- Gracias, señor presidente.

Desde ya adelante mi voto positivo y felicito al autor de la iniciativa porque trae a colación un tema que debe ser prioridad en la agenda legislativa. Pedí la palabra, porque la seguridad vial en nuestra Provincia no sólo es una cuestión de tránsito o de estadísticas, sino de respeto por la vida. Todos los días –y lo vemos permanentemente– recibimos noticias de siniestros que podrían haberse evitado y como representantes del pueblo tenemos la obligación de abordar este tema de manera integral, tal como lo planteaba el autor del proyecto.

Quiero reconocer el gran trabajo que realiza la Policía de Salta a través del área de Seguridad Vial, son hombres y mujeres que están en las rutas y en las calles bajo el sol o la lluvia cumpliendo una tarea fundamental que es la prevención, evitando siniestros viales. Su presencia es el primer límite contra la imprudencia, debemos seguir apoyando ese trabajo, garantizando que tengan las herramientas y la formación necesaria para cuidar a los salteños, lo hacen cada fin de semana exponiéndose a situaciones de peligro.

No obstante, la prevención no termina en un control policial y aquí es donde debe insertarse la comunicación y la educación; yo que vengo del ámbito de la comunicación considero que es relevante y cumple un rol clave. No podemos esperar que la conducta de la gente cambie como por arte de magia, precisamos campañas de concientización vial que sean constantes, claras y modernas, debemos hablarle al joven que circula en moto, al padre de familia, al camionero, a todos. La comunicación debe ser una herramienta para que el ciudadano entienda que las normas están para protegernos y no para molestarnos. Educar hoy es salvar una vida mañana.

Esto nos lleva a hablar de responsabilidad individual, porque no podemos depender de los controles policiales, ni de las constante campañas de concientización y de sensibilización en los medios de comunicación, redes sociales y en la calle, porque si el ciudadano elige conducir bajo los efectos del alcohol, exceder la velocidad o no usar el cinturón de seguridad está rompiendo un pacto de convivencia básico que todos debemos respetar. La seguridad vial empieza con la decisión que toma cada salteño al momento de encender un motor, cuidarnos es una tarea compartida.

Ahora bien, hay que tener en cuenta una cosa...

**T.22 eec**

(Cont. Sr. Kripper).-... una cosa, no podemos exigirle al ciudadano si el Estado no cumple con su parte, y esto hay que decirlo con mucha claridad, el deterioro de las rutas

nacionales que atraviesan gran parte del territorio provincial son un factor de inseguridad, no podemos mirar para otro lado y pedir ‘responsabilidad al volante’, si no ofrecemos caminos dignos y seguros para transitar.

Mi postura es de equilibrio, apoyo totalmente este proyecto, es algo que tenemos que hablar y trabajarlo desde cada una de nuestras bancas. Necesitamos una Policía activa, una ciudadanía consciente y educada, pero también un Estado presente que mantenga las carreteras en condiciones; sólo trabajando en estos 3 frentes vamos a lograr que viajar por nuestra querida Salta deje de ser un riesgo y vuelva a ser un derecho seguro para todos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo, por el departamento Capital.

**Sra. DAVIDS CORNEJO.**- Gracias, señor presidente.

Bueno, como parte de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana también voy a dar mi voto positivo, pero quiero aclarar el tema de las rutas ya que nombran sólo las nacionales y estamos hablando de la intersección nacional y provincial. Tal como anunció nuestro Gobernador en el inicio de sesiones, son muchas las obras nacionales de rutas que se están haciendo y está prevista la del valle a partir de abril gracias al desembolso de Nación, así como también el puente de Vaqueros que está haciéndose en este momento, la ruta de la Puna, la Ruta 51 tramo 2, los 30 kilómetros de la Ruta 9/34 cuando paren las lluvias, se está retomando la parte de la 16. Así que, bueno, destacar que las rutas nacionales se están haciendo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi, por el departamento Capital.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.**- Gracias, señor presidente.

Este proyecto señala una decisión en el marco de lo que es la prevención, escuchaba atentamente las diferentes posturas que van más allá de la situación de las rutas nacionales, hay que mirar un poquito más las calles de esta Capital que en muchos de los casos están destruidas de forma total, como también al área metropolitana, por eso digo que es una iniciativa que engloba diferentes situaciones y realidades que tenemos que enfrentar los conductores.

Lo preocupante y real en Salta es el alcohol al volante, hace un par de meses atrás se planteaba la discusión de que la Provincia extienda la tolerancia 0. Hay una cifra que enciende las alarmas y este fin de semana detectaron a 90 conductores bajo los efectos del alcohol en la ciudad; el consumo –y se dio a conocer un informe muy interesante– es específicamente entre jóvenes de 15 y 35 años; los controles están, son itinerantes. Se marcó también el compromiso de los efectivos que llevan adelante los diferentes operativos a lo largo y ancho de la Provincia a cargo del Comisario Adrián Sánchez Rosado, con el cual mantuve diferentes reuniones, porque más allá de la capacitación y de todos los elementos que se ponen en práctica para tratar de revertir esta triste situación que enfrentamos hay que decir que no estarían funcionando y es paradójico, porque en el año 2021 y con su permiso voy a leer.

– Asentimiento.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.**- Presenté un proyecto de ley para incorporar en el último párrafo del artículo 3° de la Ley 7.846 el siguiente texto: “En casos de haber incurrido a la primera infracción o por reincidencia en el incumplimiento de la presente

ley, en materia de ingestión de cualquier tipo de grado de alcohol en la sangre, se notificará a la Policía de la provincia de Salta y al Juzgado de turno, para proceder a la detención o demora del infractor alcoholizado...

**T.23 mgc**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...del infractor alcoholizado, aplicándosele 48 horas por la primera infracción y 10 (diez) días si reincide nuevamente, incluido el pago de las infracciones o multas aplicadas en la presente ley.”

Desde el 2021 todavía no se trató. Entonces, creo que también es momento de comenzar a discutir penas mucho más severas, porque no se toma conciencia. Y lo dice el Comisario Adrián Sánchez Rosado, a cargo de la Policía Vial de la provincia de Salta. En este caso, obvio que existe el apoyo constante a los controles en las rutas y, particularmente, como lo mencionaba el autor del proyecto, se trata de una zona estratégica para los distintos controles; pero tenemos que ir un poco más allá y seguir sumando herramientas que permitan, de una vez por todas, cortar de cuajo esta realidad, que hoy se convirtió en una pandemia. Pregúntele, señor presidente, a los familiares de víctimas de siniestros viales si no es una pandemia. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- En consideración del Cuerpo, el dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana, que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.687/26, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**9**

**SOLICITAR AL P.E.P. LA REFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES  
DEL REGISTRO CIVIL EN LA LOCALIDAD  
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, DPTO. ANTA  
Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.687/26, proyecto de declaración del señor diputado Francisco Gerardo Orellana: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para la refacción de las instalaciones del Registro Civil en la localidad Joaquín V. González, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Gobierno y Justicia, arbitre las medidas necesarias para la refuncionalización y reacondicionamiento del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y que asimismo se evalúe la posibilidad de relocalizar o construir un nuevo edificio para el funcionamiento de su sede en Joaquín V. González, departamento Anta.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputada: Fabio Enrique López, Presidente – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Juan José Esteban – Rodrigo Javier García – Mirtha Esther Miller – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.687/26, proyecto de declaración del diputado Francisco Gerardo Orellana: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para la refacción de las instalaciones del Registro Civil en la localidad Joaquín V. González, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Orellana.

**Sr. ORELLANA**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto surge porque Joaquín V. González es la cabecera de Anta. En la actualidad tiene una población aproximada de 35.000 habitantes, en un departamento que posee entre 70.000 y 80.000 pobladores. Es el cuarto y se encuentra después de Capital, General San Martín y Orán.

Fue el primer Registro Civil del distrito en contar con el Centro de Documentación Rápida, lo que agilizó y le dio eficiencia a este importante servicio. Lamentablemente, con el paso del tiempo y por no gozar de un edificio propio, debió cambiar de domicilio en varias oportunidades, porque las instalaciones se fueron deteriorando.

En la actualidad, está emplazado en una propiedad que no reúne las condiciones básicas para funcionar como corresponde. Por ello, solicito que se considere la posibilidad de que, en lo inmediato, se realice el traslado o bien el reacondicionamiento y la refuncionalización del lugar donde está instalado hoy por hoy.

No debemos olvidar que el Registro Civil es una institución por la que transcurre toda la vida civil de las personas, desde que nacen hasta que mueren. Allí se realizan las actas de nacimiento, los matrimonios, los certificados de defunción, los cambios de domicilio y tantos otros trámites que son necesarios a lo largo de toda la vida.

Mantuvimos contacto y trabajo con el Poder Ejecutivo Provincial. Debo agradecer al Ministro de Gobierno y Justicia y a las autoridades del Registro Civil,

quienes ya tomaron conocimiento de esta situación y se comprometieron a resolverla a la brevedad, dado que resulta lamentable para todos...

**T.24 ech**

(Cont. Sr. Orellana).-...para todos nosotros y, reitero, es una necesidad urgente que tenemos los gonzaleños en particular y los anteños en general.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.728/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Seguridad y Participación Ciudadana. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**10**

**SOLICITAR AL P.E.P. LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE LA  
ALCAIDÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA  
PROVINCIA, EN EL MUNICIPIO JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, DPTO. ANTA**  
**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.728/26, proyecto de declaración de los señores diputados Juan Pablo Cuellar Garnica y Francisco Gerardo Orellana: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga los medios necesarios para la construcción de un edificio de la Alcaldía, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el municipio Joaquín V. González, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Fabio Enrique López, Presidente – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Juan José Esteban – Rodrigo Javier García – Mirtha Esther Miller – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.728/26, proyecto de declaración de los diputados Juan Pablo Cuellar Garnica y Francisco Gerardo Orellana: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga los medios necesarios para la construcción de un edificio de la Alcaldía, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el municipio Joaquín V. González, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-53.728/26, proyecto de declaración de los diputados Juan Pablo Cuellar Garnica y Francisco Gerardo Orellana: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga los medios necesarios para la construcción de un edificio de la Alcaldía, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el municipio Joaquín V. González, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Rodrigo Javier García, Secretario – Guillermo Alejandro Kripper – Guillermo Marcelo Lara Gros – Francisco Gerardo Orellana – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Cuellar Garnica.

**Sr. CUELLAR GARNICA.**- Gracias, señor presidente.

Si bien los proyectos de declaración no requieren de fundamentos para ser presentados, nosotros lo hicimos para que los miembros de esta Cámara conozcan cuál es la realidad del departamento Anta y por qué hacemos este pedido. Realmente queremos visibilizar la gran necesidad que padecemos.

Para ponerlos en contexto, el Distrito Judicial Sur – Circunscripción Anta articula con la de Metán, y si bien en la actualidad contamos con un Juzgado de Garantías y 2 Fiscalías Penales, el servicio penitenciario depende de la Unidad Carcelaria de Metán y el problema es que los detenidos o los que están en procesos penales son alojados en las distintas comisarías y subcomisarías de nuestro departamento que están en las Unidades Regionales N<sup>tos.</sup> 5 y 9.

Para que tomen dimensión, de acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el Juzgado de Garantías de Joaquín V. González, en el año 2024 hubo 458 detenidos y en el 2025 fueron 481. Todos ellos, como dije, están albergados en las comisarías cuando lo que correspondería legalmente es que estén bajo la órbita del servicio penitenciario de la Provincia, es decir en una Alcaldía. Por eso realizamos esta solicitud, describiendo la situación actual, debido a que las dependencias policiales no son lugares o espacios para cumplir condenas o de permanencia durante períodos prolongados.

Esta problemática viene de hace mucho tiempo y fue visibilizada por una acción de hábeas corpus colectiva a través del expediente 21.282/16, donde el Juez de Garantías de Joaquín V. González ordenó diferentes medidas a los efectos de adecuar las condiciones de detención según los estándares internacionales y hasta ahora no se cumplió a pesar de que en el año 2016 el Ejecutivo Provincial en ese entonces...

**T.25 gbj**

(Cont. Sr. Cuellar Garnica).-... ese entonces en cabeza del exgobernador Urtubey asumió las obligaciones de elaborar planes para dar una solución.

Éste no es un problema inventado, por eso venimos a insistir para que se revuelva la situación que ya fue reconocida y por ende merece una solución.

A principio de año, antes de empezar a trabajar sobre este proyecto mantuve reuniones con el Secretario de Justicia, doctor Javier Mónico, de quien depende el Servicio Penitenciario de Salta, lo hice porque vi en él una actitud bastante proactiva, recorriendo las unidades penales de la Provincia, tratando de llevar adelante mejoras edilicias y de las condiciones de detención.

Entendí que este pedido representaría una solución a un conflicto que muchas veces para los vecinos puede ser invisible, porque la gente hoy demanda salud, soluciones por el estado de las rutas –como recién lo planteábamos–, pero esto mejoraría mucho la calidad institucional y el servicio de Justicia al que lamentablemente hoy los vecinos cuestionan mucho. Con la creación de una Alcaldía, por ejemplo, los detenidos de toda Anta estarían en Joaquín V. González donde actualmente están asentados el Juzgado de Garantías y las fiscalías penales, así los móviles policiales estarían donde corresponde, ¡trabajando en la prevención de delitos!

Imagínense ustedes, una persona que hoy es detenida en Tolloche –que es el extremo sur del departamento–, tiene que hacer casi 100 km. para llegar a Joaquín V. González, o si está en General Pizarro –que es el extremo norte de Anta–, también debe recorrer más de 100 km. y ahí están los móviles policiales, entonces de esta manera no hay recursos del Ministerio de Seguridad que den abasto, porque los tienen que transportar desde y hacia las dependencias en donde están alojados, por lo tanto esto brindaría una solución, una aproximación a los estándares internacionales.

La Provincia posee un compromiso y está trabajando para solucionar algunas situaciones como, por ejemplo, ampliando la capacidad de la Comisaría de El Quebrachal, donde podrán albergar a un gran número de presos de Anta, pero ahí también existe un gran problema, que si siguen dependiendo de la Policía no cuentan con un presupuesto asignado para darles la comida. Hoy las familias de los detenidos deben llevársela, pero ¿cómo haría una persona de Apolinario Saravia, de General Pizarro, de Las Lajitas que está a más de 100 km. de su hogar para alimentarse?

Entonces a este principio y solución que está esbozando la Provincia lo acompañamos y le pedimos la radicación del servicio penitenciario para solucionar este problema.

Por los motivos expuestos solicito a los pares que acompañen con su voto, y obvio para que no quede en la letra muerta esta declaración, voy a seguir gestionando ante los ministerios de Gobierno y Justicia y de Seguridad para que esta obra se concrete, reconociendo que el Gobierno Provincial mostró una agenda activa en materias de seguridad y de justicia, entendiendo que hay un diagnóstico bastante acertado del Ministerio de Seguridad, porque en el Juzgado de Garantías de Joaquín V. González me proporcionaron distintos informes...

#### **T.26 srp**

(Cont. Sr. Cuellar Garnica).-... distintos informes, por ejemplo, de la División Higiene y Seguridad en el Trabajo donde se concluyó que las celdas no reúnen las condiciones de higiene, de espacio fijo, de evacuación y protección mínima contra incendios, una problemática que se da en el ámbito provincial como en las cárceles federales, situaciones que pude ver en diferentes noticias donde tienen a los detenidos en containers.

Este proyecto de declaración es en función de la vocación de gestión y de la decisión que hay de parte del Gobierno Provincial de avanzar en esta materia y, considero que éste es el momento oportuno para que el departamento Anta también sea contemplado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a esta iniciativa.  
Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo, por el departamento Capital.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Bueno, dentro de la comisión había un dictamen en minoría que no se nombró.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Perdón, a ver, repasemos, dictamen en minoría, ¿de qué comisión me dijo, diputada?

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- De Seguridad y Participación Ciudadana.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Dictamen en minoría de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana. Bueno, adelante, haga uso de la palabra.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- Gracias.

Lo escuché atentamente a nuestro diputado Cuellar.

Lo único que me preocupa y ya me llama la atención es que siempre estamos hablando de que esta Provincia en Emergencia hace 3 años en problemas carcelarios no hicimos absolutamente nada, o no se ve absolutamente nada.

Si bien es cierto, sabemos que es una problemática recurrente en varios lugares, pero Salta realmente está saturada y nuestra gente está hacinada.

¿Por qué es mi dictamen en minoría? Porque creo que primero deberíamos poner en condiciones las cárceles que ya funcionan, nosotros tenemos cerca de Joaquín V. González, a 110 km. la cárcel de Metán, supuestamente en la emergencia estaba prevista que pase a tener 500 plazas justamente para albergar a todos los presos de la zona sur, lo cual todavía no se hizo –reitero– en 3 años, no se modificó nada de la cárcel en absoluto y sigue sin presupuestos en comida al día de hoy.

- Murmullos.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- ¿Cómo qué tiene que ver? (*Dirigiéndose a las diputadas Farfán y Juárez*). Estamos hablando de eso.

- Las diputadas Adriana Soledad Farfán y Mónica Gabriela Juárez giran hacia su izquierda, ambas se expresan a la vez y con ademanes le hacen saber que dialogaban entre ellas.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- ¡Ah, bueno! Perdón, es que no sabía que estábamos en otra ‘peluquería’, disculpen. (*Se ríe*)

- Las diputadas continúan manifestándose sin conexión de micrófono.

- Murmullos en el recinto.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- Pero, perdón, estamos en una sesión, que ustedes estén en ‘una charla de peluquería’ no quiere decir que no estemos hablando de lo que yo estoy hablando.

- Varios diputados se expresan en simultáneo.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- Sigo, sigo, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Por favor.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- Nada, interrumpen, hablan con un timbre de voz que uno piensa que están contradiciendo.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Miren, les voy a pedir..., esto se resuelve así (*suena el timbre del recinto*), pido silencio a los señores legisladores.

Tiene el uso de la palabra diputada, muchas gracias.

- La diputada Mónica Juárez se manifiesta sin conexión de micrófono nuevamente.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- ¡Ubíquese, señora por favor!...

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Diputadas, les pido por favor que no dialoguen, estamos en sesión.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- ...que usted esté en la peluquería hablando en voz alta no es mi problema.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Insisto, tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- De paso, le voy a contestar a la diputada. Sí, tengo una lavandería de ropa...

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Diríjase a la Presidencia.

Diputadas, por favor, no dialoguen.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- ...de la cual estoy muy orgullosa y no me largo a llorar cada vez que hago un homenaje.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Usted diríjase a la Presidencia y diga lo que corresponda al respecto, no hay ningún problema, pero no dialoguen.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- Bueno, mi dictamen fue en minoría justamente; reconozco que tenemos una problemática grave, reconozco que hace 3 años estamos en Emergencia. También debo destacar que no se ha generado ninguna modificación, no hemos superado la problemática, ni veo que estemos yendo camino a solucionarla, de hecho, a fines del año pasado tuvimos acá en Capital un incendio donde muchos de nuestros presos murieron. Entonces sí debemos hacer grandes obras, las cuales son urgentes, pero no me parece que esto se solucione generando nuevas alcaldías; hoy nos sale más barato comprar un vehículo para que de... (*lee entre sus papeles*), perdón se me borró el nombre (*sonríe*)...

- Murmullos.

**Sra. DAVIDS CORNEJO**.- Perdón, de González llevemos los presos 120 kilómetros con una camioneta a generar una nueva Alcaldía. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Evitemos que tenga que llamar al orden.

Tiene la palabra el señor diputado Gauffín, por el departamento Capital.

**T.27 mmm**

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

Sin dudas tenemos un enorme problema en el ámbito carcelario, lo cual es una responsabilidad clara del Servicio Penitenciario de Salta, lo que en gran medida y en particular en el interior, se lo trasladamos a la Policía de la Provincia, que no está instruida, ni formada para llevar adelante los centros de detención que hoy existen en las comisarías, visité muchas de ellas, y son típicas las famosas fugas de presos de las dependencias, por ejemplo, de Tartagal hubo muchas, de la que está en el centro, debido a que no cuentan con la infraestructura suficiente para cumplir ese rol, pero además

porque no poseen capacidad, ya que los calabozos están diseñados para contener a 10 personas y –sin temor a equivocarme– hay más de 30, es decir, que triplican el número y a veces más todavía –insisto– excediendo la capacidad de una delegación por la cantidad de detenidos. Pero no es la única problemática, y lo quiero expresar porque resalto el trabajo realizado por los integrantes del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, el que viene haciendo una labor de forma silenciosa, pero que nunca se calló respecto a la situación real de las detenciones en las comisarías, en donde se violan los derechos humanos hay que expresarlo con todas las letras: ¡Se violan de manera permanente los Derechos Humanos! ¿Por qué? Porque los reclusos duermen en el piso, se turnan para usar un colchón, viven hacinados, y conviven condenados, procesados y detenidos, una situación bastante irregular en Salta. Recorran la Provincia y en todas las delegaciones del interior ocurre esto. ¿Por qué? Porque no contamos con alcaldías.

En la actualidad el Gobierno dio un pequeño paso –que hay que reconocerlo– con la ampliación de la Alcaldía de Tartagal, con sistemas modulares que, en definitiva, son containers para que vivan penados o procesados que tengan buena conducta. También está anunciado –aunque repasando las noticias no vi que se haya concretado definitivamente–, un sistema similar para ampliar la Alcaldía de Metán. Decir que se edificará una en Joaquín V. González sí tiene sentido, porque existe un Juzgado de Garantías, hay gente que es arrestada y de alguna manera debe ser procesada en primera instancia antes del proceso o del juicio, una condición de detención que se cumple en las alcaldías.

El sistema carcelario de la Provincia está en una verdadera emergencia, a mí me da mucha vergüenza manifestarlo, pero se llegó a tardar más de un año en gestionar un expediente para la compra de colchones, y esto lo reveló el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, no lo digo yo, sino que está en sus informes y, por supuesto, lo constatamos.

Insisto, hay una verdadera emergencia, se debe avanzar en mejorar las condiciones descriptas. Uno dice: ‘Hagamos una declaración’, y está bien en Joaquín V. González, pero es cierto también que hay mucho trabajo que desarrollar sobre las existentes.

Apoyo el proyecto de declaración. ¡Ojalá no sólo sea un anhelo! Como diputados tenemos la responsabilidad de incluir esta Alcaldía en el Plan de Obras Públicas del próximo Presupuesto Provincial, porque siempre pasa lo mismo, acá ‘declaramos, declaramos que veríamos con agrado...’, pero después hay que imputarla, y ésa es nuestra responsabilidad, que estén incluidas en ese Plan para que se ejecute en el próximo año.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña, por el departamento La Caldera.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señor presidente.

Sí, todo tiene que ver lisa y llanamente con lo presupuestario, la remodelación del Registro Civil, la construcción de la Alcaldía o el puesto de Seguridad Vial en la intersección de las Rutas 40 y 33.

Insisto, todo tiene que ver con lo presupuestario, en el caso particular del Sistema Penitenciario de la Provincia es verdad que está bastante complicado ese tema, lo expresó el diputado preopinante, el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, siempre está monitoreando las necesidades de ese servicio y, fundamentalmente, de los encarcelados; también lo hace desde la defensa de las garantías constitucionales...

**T.28 cpv**

(Cont. Sr. Mendaña).-... constitucionales que deben tener cada uno de los presos y presas de esta Provincia. Cuando se plantea la posibilidad de albergarlos, lisa y llanamente se habla de lo presupuestario y es muy complicado encontrar fuentes de financiamientos externas, a lo que puede recurrir el Ejecutivo para la construcción de cárceles o cualquier edificio que tenga relación con el Sistema Penitenciario, eso es algo que no se nos puede escapar, ya que hay pocos agentes que quieran arriesgarse a financiar este tipo de sistemas. No obstante, hay que ser honestos en que el Gobierno Provincial con fondos propios viene resolviendo algunas cuestiones como, por ejemplo, la compra de vehículos para el traslado de los internos, la incorporación de furgoneta, minibuses. Se avanzó en la licitación de módulos que, si bien en el imaginario son simples containers, tienen la disposición correcta para que los reclusos tengan las comodidades adecuadas para evitar el hacinamiento en el que se encuentran o que se encontraban, y no están todos. Creo que hay una licitación por más de 30 módulos, hasta el momento se adquirieron sólo 5 que los instalarán en distintos lugares de la Provincia. También se compraron 800 colchones, aunque con demoras, destinados al Sistema Penitenciario, se incorporaron equipos de videovigilancia y escáneres para el control de las visitas, para que no tengan que ser palpadas como se hacía antes.

Es cierto que el sistema carcelario de Salta necesita de la ayuda de Nación y en ese sentido como Provincia tenemos un gasto extra relativo al mantenimiento de los presos federales; quiero aclarar que no es sólo el Gobierno de Milei –sino el anterior y el anterior– el que no nos está enviando los fondos necesarios para recuperar lo que gastamos, ya que con esos recursos podríamos mejorar el nuestro.

Obviamente voy a acompañar el proyecto, el Gobierno de la Provincia sí está preocupado por el Sistema Penitenciario y sus necesidades, no obstante, todo termina en lo presupuestario y coincido con el diputado preopinante en que es fundamental encontrar fuentes de financiamiento y nosotros tenemos la obligación de incluir en el Presupuesto 2027 la posibilidad de la construcción de esta Alcaldía en el lugar donde se solicitó recién.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

**Sra. MILLER**.- Gracias, señor presidente.

Precisamente iba a hacer alusión a lo que mencionó el diputado Gauffín –disculpe que lo nombre–, ya que hace poco estuvo el doctor Mónico en Tartagal donde nos informó sobre la reciente licitación para incorporar un sistema modular en la cárcel de Tartagal, que albergará a 172 reclusos. La verdad es que esto lo veníamos reclamando desde hace tiempo y está próximo a concretarse para que los presos puedan estar un poco mejor...

**T.29 eec**

(Cont. Sra. Miller).-... un poco mejor.

Voy a acompañar el proyecto con mi voto favorable y quiero agradecer al Gobierno de la Provincia por esta extensión y estos módulos, aunque no sea una estructura edificada, porque de todas maneras contribuirá para reducir el hacinamiento que existe en nuestras cárceles y porque lo está realizando con fondos propios, ...

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Adriana Soledad Farfán.

**Sra. MILLER**.-... porque hasta el día de hoy desde el Gobierno de la Nación no vimos inaugurada una escuela, un aula, absolutamente nada con los préstamos que se tomaron.

A la larga estos proyectos se concretan, nosotros lo solicitamos desde hace tiempo y hoy vemos que se hará realidad, lo que le dará un cierto alivio a la población carcelaria de Tartagal.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Farfán).-Tiene la palabra el señor diputado García.

**Sr. GARCÍA.**- Gracias, señora presidenta.

En principio voy a volver a poner las cosas en su lugar, muchas veces la gente que escucha las discusiones que se dan en la Cámara no tienen la Constitución ‘bajo el brazo’ para entender que si esto es un problema municipal, provincial, nacional, sólo ve el problema y obvio pide alguna solución, y como muestra de madurez nosotros debemos elevar los niveles de las discusiones para dar una respuesta que sea concreta, sea el diligenciamiento de las cuestiones que faltan a nivel nacional y espero que hagan lo propio los diputados y senadores nacionales.

Nosotros, desde esta Cámara de Diputados debemos asumir un rol protagónico – como bien lo decía el diputado Gauffin– redactando leyes que den respuestas a las realidades que muchas veces se expresan en las declaraciones, porque si no quedan como flotando en el aire y cuando se da la ejecución presupuestaria advertimos que no se concretó.

Este tema en particular es muy delicado porque muestra las condiciones y las virtudes de quien gobierna al establecer las prioridades, hoy en día anunciar la construcción de una cárcel no es algo simpático, ni si quiera está en la agenda de muchas personas porque van a decir: ‘No es necesario, necesito que me solucionen el tema de los hospitales, de los canales, de las inundaciones’, no le dan la importancia de vida a un tema que desde hace mucho tiempo viene sobrepasándonos en cuanto a las capacidades que posee la Provincia respecto al Sistema Penitenciario.

Por ello deseo destacar la seriedad con la que se abordó el proyecto que se presentó, por más que sea una declaración no lo hizo antojadizamente. El diputado Cuellar Garnica recogió la problemática que existe en esa comunidad y en todo el departamento Anta y tuvo la oportunidad de hablar con el Secretario Mónico, que es el que dispone de los recursos para que le diga si era factible o no.

Reitero, esta declaración no es antojadiza, tiene que ver con estudios previos que se realizaron y con situaciones que no pueden volver a repetirse, en Anta hubo una persona que a la postre fue declarada inocente y que, durante el proceso terminó muerta, linchada en una dependencia policial, esas cuestiones no se tienen que dar en ningún rincón de Salta.

Felicito a los autores del proyecto por la seriedad con la que lo presentaron, y hago votos también para que todos nosotros en un ámbito de madurez política podamos determinar cuál y cómo establecemos las prioridades, porque es muy fácil venir y decir ‘no hay plata’ cuando en realidad hay muchas cosas que se tienen que hacer con esfuerzo, sacrificio, pero también con una decisión del Gobierno de fijar cuáles son las prioridades. Está anunciado para la ciudad de Metán la ampliación de la cárcel –lo dijo acá el Gobernador en la apertura del período de sesiones ordinarias– se concretará este año. ¡Ojalá que sí! Aquí todos los martes expresamos las necesidades de los distintos departamentos, ahora requerimos que se ponga en funcionamiento el tomógrafo del hospital, y yo me imagino la cabeza de quienes deben administrar toda la Provincia, a ese conjunto lo debemos ayudar...

**T.30 mgc**

(Cont. Sr. García).-...ayudar para que las prioridades realmente sean las que tenemos a mano, para que nos brinden soluciones lógicas en un contexto económico que no nos favorece.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señora presidente.

Qué triste es cuando diputados que han sido legítimamente elegidos por su pueblo, diputados que conocen las necesidades y carencias de su lugar por muchos años, que hoy ocupan una banca y traen a este honorable Cuerpo una problemática local que, desde su conocimiento del lugar y propio criterio, entiende necesaria para el bien de esa población; me refiero al diputado autor del proyecto. Él ha entendido la importancia de crear una Alcaldía y nos lo ha explicado en distintas reuniones; su análisis ha sido muy profundo al plantear la situación de aquellos que están detenidos, de aquellos que están procesados y de aquellos que están condenados; cuál es el andamiaje o el tránsito que tienen en su propia localidad y qué situaciones enfrentan cuando una persona detenida de manera transitoria se encuentra con alguien que tiene un estadio mayor de avance en su causa judicial. Es decir, conoce y plasma en un proyecto una necesidad local, despojado –y esto es muy importante decirlo– de su bonhomía o de su decisión de acompañar a un Gobierno Provincial en muchas cosas; trabaja y mira con objetividad al plantear una situación. Y alguien dice por allí que, en lugar de construir una Alcaldía, ‘mejor compremos un vehículo’; pienso que seguramente esa persona no pertenece a ese municipio o no está... En definitiva, no importa qué pienso, sí me pareció poco feliz la expresión porque, si algo ha hecho este Gobierno, es comprar vehículos en un número considerable que supera los 200 –si mal no recuerdo, ya que no tengo el dato preciso–.

Este Gobierno Provincial también se ha encargado –tras aquella ley del año 2005 y me refiero a la gestión anterior, no a la del actual Gobernador–, en el año 2014, de adherir a la Ley Nacional 26.052 –si mal no recuerdo su número– que era de la desfederalización del microtráfico. Eso significaba una enorme responsabilidad para con la Provincia, pero asimismo una enorme responsabilidad de Nación, porque las provincias se hacían cargo y –lo digo así– ¡la Nación la ponía! (*acompaña su discurso con golpes de puño en el pupitre*). ¡La Nación debía enviar los fondos! ¡Y la adhesión de esta Provincia habilita al Gobierno Provincial a solicitar los recursos para combatir el microtráfico! El actual Gobierno trabaja no solamente contra el microtráfico, sino también de manera mancomunada con la Nación, independientemente de su bandera política, y a diario, a través del Plan Güemes. Hace pocos días estuvo aquí la Ministra de Seguridad Nacional, la señora Monteoliva, y se destacó la labor de este Gobierno: los 750 narcotraficantes interceptados, los 549 vehículos secuestrados y las 6 toneladas de drogas incautadas. Estoy dando datos oficiales precisos, que se han conocido.

Entonces, y vuelvo al punto, cuando un diputado de una localidad, de un municipio, de un departamento....

**T.31 ech**

(Cont. Sra. Villamayor).-...de un departamento manifiesta una problemática que considera desde su entendimiento y conocimiento del lugar que es necesario, no podemos ningunear la propuesta y, de hecho, si está en el recinto es porque ya se evaluó y entendemos que es atendible su expresión.

Y esto vaya como información para aquellos que quizás no están sabiendo todo lo que sucede en el ámbito judicial. Una pequeña mención. Cuando se habla de la desfederalización, significa que la Provincia se va a hacer cargo de atender esos delitos, pero cuando se hace cargo de esos delitos hay algo que me gustaría, sí, que los que tienen ‘camisetas’ y hoy critican y creen que con comprar un autito se soluciona, que tienen ‘camiseta LLA’, se encarguen de pedir los fondos para que se pueda poblar de profesionales la propia Justicia. ¿Sabe por qué? Porque en esos lugares donde se está pidiendo una Alcaldía, en este caso me refiero al Distrito Sur, hay jueces, hay fiscales

que tienen superpoblados sus escritorios con mayores delitos que los que otrora les correspondía como tales. Con la desfederalización es mayor el caudal de trabajo, son mayores los casos y son más sensibles porque estamos hablando de narcotráfico.

Y por qué hago hincapié en el narcotráfico, se dirán. Porque todo se relaciona con todo. Sin ir más lejos, esta mañana estuvimos en una reunión donde un diputado –y voy a hacer uso de sus palabras– decía: ‘podrá decir un gobierno que no tiene plata para tapar un pozo...’ Diputado, usted sabe que lo estoy mencionando... (*Dirigiéndose al señor diputado Lara Gros, quien asiente*) Hace una gran labor contra el narcotráfico desde una fundación que tiene. Y el diputado decía: ‘podrá decir un gobierno que no tiene para tapar un pozo, podrá decir que no tiene para arreglar una ruta y esquivaríamos pozos, pero no puede nunca decir que no tiene para luchar contra la droga’. ¿Sabe por qué? Porque la droga es la que llega y afecta el tejido social, es la que transversalmente nos daña, y si hay más delitos, y si hay más delincuencia, y si hay más detenidos, y si hay más procesados también se vincula. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

**Sra. VILLAMAYOR.-**... Entonces, presidente, acompañamos desde el bloque la decisión de este proyecto de declaración, digamos este petitorio de Alcaldía, porque entendemos que suma, porque entendemos que es un aporte, lo evaluará luego el Ministerio de Justicia, pero también es cierto que necesitamos, así como lo hace el Gobernador con Nación para el Plan Güemes, que también nosotros los 60 miremos y nos interioricemos de las problemáticas, en este caso puntual delictivas, como se están planteando en Joaquín V. González, conocer y aportar, y no venir con frases muy poco felices como ‘con comprar un autito creo que se soluciona más’.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra, por el departamento Capital.

**Sr. LASTRA.-** Gracias, señor presidente.

Quiero decir que en ningún momento se intentó ningunear el proyecto, es más, somos conscientes de la realidad que tenemos hoy en el Sistema Penitenciario, que justamente terminó desembocando hace 3 años en la declaración de la Emergencia Penitenciaria, la cual no pudo dar respuesta a esta inquietud y a esta problemática que venimos tratando hace muchos años, solamente 800 colchones, 5 módulos, un par de escáneres, pero ¿qué hicieron con el superpoder de mover partidas presupuestarias? Hablamos de Nación y prioridades, pero reciben montos millonarios de ATN, tienen superávit y gastan millones en pautas. ...

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No tiene nada que ver!

**Sr. LASTRA.-** Por favor, seamos más claros. Plata hay, porque para pauta hay, pero no para las necesidades y las prioridades que ustedes pregonan.

Es claro el compromiso que tiene Nación con la seguridad de cada uno de los salteños y, es más, lo reconoció la diputada preopinante cuando habló de las bondades del Plan Güemes. Muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies, por el departamento Capital. ...

**T.32 gbj**

**Sra. FONSECA LARDIES.-** Gracias, señor presidente.

Bueno, el tema que nos ocupa en realidad me parece central y de gran importancia. La lucha contra el delito es sin duda una de las herramientas claves del Estado para garantizar la paz social, pero a la vez no debemos olvidarnos de que en nuestro esquema jurídico y de derecho el Sistema Penitenciario tiene la gran responsabilidad de la reinserción social de los internos, que tarde o temprano van a volver a insertarse en la sociedad, por eso es necesario fortalecerlo para que pueda cumplir con su rol y su objetivo.

En primer lugar, deseo mencionar que adhiero plenamente al proyecto, creo que es muy importante que en el sur de la Provincia se pueda reforzar sobre todo la instancia previa a la condena en materia penitenciaria, me refiero a las personas que están en situación de detención, pero que todavía no fueron condenadas por sentencia firme. Por lo tanto, el planteo de una Alcaldía en esa localidad me parece que es una posibilidad interesante y relevante para mejorar la calidad de detención de los internos.

Anta y todo lo que es el sur de Salta adolece de distintos delitos, como bien se dijo acá, uno de los principales que se incrementó en los últimos tiempos es el microtráfico. También se presentaron algunos casos de narcotráfico con importantes procedimientos de detención e incautación de drogas sobre todo en General Pizarro, El Quebrachal, Rosario de la Frontera, desarticulando la venta que pudimos advertir en los últimos tiempos.

Otras conductas ilícitas que también se destacan en esos municipios son el abigeato, los delitos contra la propiedad, incluso hay muchos casos de violencia de género y en contra de la integridad sexual.

Entonces considero que es preciso tener en cuenta lo siguiente, porque acá se habla de una Emergencia Penitenciaria efectivamente declarada, y de la necesidad de reforzar el sistema carcelario, en lo que todos estamos de acuerdo, pero debemos tener presente que todo esto se hace con recursos económicos, con dinero que se pueda destinar a su fortalecimiento, algo que el Gobernador ya anunció en esta Cámara, creo que todos estuvimos presentes en el discurso que el mandatario dio el 1 de marzo, donde mencionó de forma clara el esfuerzo que Salta hará para optimizar la situación de detención de los internos con el tema de las estructuras modulares y otras potenciales decisiones en esta materia.

Considero que acá nadie puede hacerse el desentendido y que Nación como bien lo mencionó la diputada Villamayor, tampoco debe mirar para el costado, ya que más del 60% de las personas que están detenidas por microtráfico son jóvenes, tienen hasta 28 años. Es decir que la repercusión de la desfederalización del narcomenudeo para Salta significó un impacto significativo dentro del Sistema Penitenciario y en eso el Gobierno Nacional tiene un alto nivel de responsabilidad, puesto que cuando se desfederalizó se comprometió a aportar los recursos para la construcción de las instalaciones necesarias, que se sabía iban a colapsar si la Provincia se hacía cargo de estos delitos.

Hoy Salta tiene 8 unidades carcelarias y 3 alcaldías, en los últimos 10 años de manera puntual –y más o menos coinciden con la desfederalización del microtráfico– la población carcelaria casi se duplicó,...

### **T.33 srp**

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- ...se duplicó, en el año 2014 pasamos de tener 2.400 internos a aproximadamente 4.000 a fines del 2025, 2026. Allí vemos el impacto de las decisiones que acordaron en su momento la Provincia y la Nación, eso provocó la situación que hoy tenemos, motivo por el cual entiendo el planteo que hace el par del sur.

Considero que es necesario mejorar las instalaciones carcelarias –todos coincidimos en eso–, pero también comprendo la situación económica del Estado salteño debido al desfinanciamiento que sufre como consecuencia de la reducción de

los Aportes del Tesoro Nacional en los distintos temas, la merma del consumo ocasionó la disminución significativa de la coparticipación, en algunos municipios la mengua fue del más del 40 ó 50% y, por supuesto. Es evidente que no se puede hacer ‘magia’, está claro, es muy difícil cuando no se cuenta con los recursos económicos. Creo que desde el Gobierno Provincial se hizo un gran esfuerzo para garantizar mejoras para las Fuerzas de Seguridad, asimismo para que el Parque Automotor de la Policía de la Provincia esté en buenas condiciones y cumpla con su objetivo, considero que se contribuyó mucho con el Plan Güemes y el Operativo Roca, a todo lo que hace al trabajo en la frontera, pero faltaría aportar mayores recursos al Sistema Penitenciario, pero no es algo que sólo le competa a la Provincia, sino que la Nación tiene que cumplir con Salta otorgando los fondos necesarios para afrontar el impacto que el mismo posee como consecuencia de hacerse cargo de algo tan importante como es el microtráfico pueda contar con la infraestructura que hace falta.

Por todo lo expuesto, acompaño el proyecto e insisto, deseo que contemos con el apoyo de los Aportes del Tesoro Nacional para mejorar las instalaciones penitenciarias.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez, por el departamento Orán.

**Sr. VALENZUELA PÉREZ.**- Gracias, señor presidente.

Estuve atento al interesante debate que se dio sobre este proyecto, felicito a los autores por mostrar lo que sucede respecto al microtráfico y, permítanme decirles, señores diputados, que al narcotráfico se lo combate con decisión política. Les puedo expresar esto, porque hoy me toca estar en esta banca, pero anteriormente –como todos saben– presté servicios en Gendarmería Nacional donde se lucha contra el narcotráfico, se está ‘cara a cara’ con él. Entonces, hacer declaraciones sobre si falta esto, o si lo hacemos con recurso de uno o del otro, no corresponde.

Insisto, necesitamos decisión política y si acá nos peleamos por quién da un discurso más o uno menos, o de quién es la responsabilidad estamos perdiendo el tiempo, porque les comento que el narcotráfico no tiene los tiempos de la política, por lo tanto, lamento manifestarles que estamos perdiendo la batalla ya que el narcotráfico avanza a pasos agigantados.

Celebré que durante la visita de la Ministra de Seguridad haya estado presente nuestro Ministro de Seguridad, ése es el mensaje ‘trabajar juntos’. Por ello, solicito a los legisladores que pertenecemos a diferentes espacios políticos, que laboremos en conjunto, y a los legisladores nacionales les requiero –como lo hizo el señor Gobernador– que se aboquen a la ley de derribo, que esté en la agenda del Congreso de la Nación este año, porque la droga nos está ‘pasando’. Sí se secuestraron...

**T.34 mmm**

(Cont. Sr. Valenzuela Pérez).-... se secuestraron 6 toneladas de estupefacientes con el Plan Güemes, ahora pedimos que éste se extienda al sur de la Provincia, porque ustedes saben que muchos de los secuestros se efectúan en esa zona.

Mi alocución es para apoyar este proyecto y para decir: ‘Nos dejemos de chicanas y trabajemos todos juntos’. Reitero, el tiempo del narcotráfico no es el mismo que el de la política, y para luchar contra él se necesita decisión política.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Para ir cerrando el debate. Tiene la palabra el señor diputado Orellana, también del departamento Anta.

**Sr. ORELLANA.**- Gracias, señor presidente.

Con el diputado Cuellar Garnica presentamos este proyecto en forma conjunta – más allá de haber llegado a estas bancas por líneas políticas diferentes– debido a que coincidimos en que esta Alcaldía es imperiosa para Anta, cuya superficie es como la de Tucumán, cuenta con 5 municipios y, aproximadamente 28 pueblos, con alrededor de 80.000 habitantes y dependemos del Distrito Judicial Sur de Metán. Las distancias hacen que todos padezcamos el tener que trasladarnos hacia esa localidad para realizar trámites judiciales de manera permanente, si bien desde el 2012 contamos con el sistema judicial en nuestro departamento, se vino trabajando durante todos estos años y también creció la gran cantidad de detenidos, y como todos saben la capacidad de alojamiento en las comisarías locales no es insuficiente e incluso se lo considera ilegal.

Nosotros nos pusimos de acuerdo, reivindicando a otros legisladores que en su momento presentaron este tipo de iniciativa –ésta no es la primera vez– más allá del recurso planteado por el Juez de Garantías; asimismo, el 31 de mayo de 2016, la exdiputada Alejandra Navarro ingresó un proyecto idéntico, esto fue hace 10 años y todavía no logramos avanzar en esta cuestión. En realidad nuestro anhelo y el de todos los letrados de esa región consiste en independizarnos de Metán, pasar de ser una circunscripción a constituir un distrito con todas las letras. Insisto, éste es nuestro deseo, por supuesto, estamos atravesando un momento económico difícil en todo el país, debemos superar esta etapa, seguro tendremos la paciencia necesaria para esperar, pero no vamos a bajar los brazos para lograr este objetivo.

Se trata de un excelente proyecto, sé que todos van a acompañar, más allá de las diferencias, contar con una Alcaldía es muy importante para Anta, porque resolverá muchos problemas que tenemos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Seguridad y Participación Ciudadana, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Galíndez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.645/26, proyecto de ley convertido en proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 11

### **LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE VENTA DE VEHÍCULOS QUE COMERCIALIZEN UTILIZANDO LA MODALIDAD DENOMINADA PLAN DE AHORRO, DEBERÁN REMITIR A CADA CLIENTE, ANTES DEL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN, UN E-MAIL CON TODA LA INFORMACIÓN DEL PLAN ELEGIDO**

#### **Dictámenes de Comisión**

**T.35 cpv**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR, ha considerado el expediente N° 91-53.645/26,

proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone que las empresas concesionarias de venta de vehículos que comercialicen utilizando la modalidad denominada Plan de Ahorro, deberán remitir a cada cliente, antes del momento de la suscripción, un e-mail con toda la información del plan elegido; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina impulse y sancione las modificaciones legislativas necesarias a fin de establecer, en todo el territorio nacional, un régimen de mayor transparencia y protección de los consumidores en la comercialización de vehículos mediante sistemas de planes de ahorro.

En particular, que se disponga la obligación para las empresas concesionarias y comercializadoras de remitir, en forma previa a la suscripción, información clara, completa y verificable al correo electrónico del consumidor, incluyendo como mínimo las condiciones del plan, modalidad de adjudicación, valor de las cuotas y su eventual variación, costos asociados, condiciones de baja, devolución de fondos, posibilidad de cambio de modelo y demás aspectos relevantes de la operación.

Asimismo, que se establezca que la suscripción sólo tenga validez cuando medie consentimiento expreso del consumidor a través de medios electrónicos que permitan su adecuada acreditación.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marianela Ibarra Afranllie, Secretaria - Luis Fernando Albeza - Marcos Manolo Catardo - Griselda Edith Galleguillos - Mónica Gabriela Juárez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-53.645/26, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone que las empresas concesionarias de venta de vehículos que comercialicen utilizando la modalidad denominada Plan de Ahorro, deberán remitir a cada cliente, antes del momento de la suscripción, un e-mail con toda la información del plan elegido; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificación, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina impulse y sancione las modificaciones legislativas necesarias a fin de establecer, en todo el territorio nacional, un régimen de mayor transparencia y protección de los consumidores en la comercialización de vehículos mediante sistemas de planes de ahorro.

En particular, que se disponga la obligación para las empresas concesionarias de remitir, en forma previa a la suscripción, información clara, completa y verificable al correo electrónico del consumidor, incluyendo como mínimo las condiciones del plan, modalidad de adjudicación, valor de las cuotas y su eventual variación, costos

asociados, condiciones de baja, devolución de fondos, posibilidad de cambio de modelo y demás aspectos relevantes de la operación.

Asimismo, que se establezca que la suscripción sólo tenga validez cuando medie consentimiento expreso del consumidor a través de medios electrónicos que permitan su adecuada acreditación.

Sala de Comisiones, 31 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente - Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente - Enzo Gabriel Alabi - Fernanda Carmen Emilia Domínguez - Amanda María Frida Fonseca Lardies - Fabio Enrique López - Gastón Guillermo Galíndez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE (Galíndez).**- Tiene la palabra la señora diputada Juárez, por el departamento Capital.

**Sra. JUÁREZ.**- Gracias, señor presidente.

Como el proyecto original era de ley y fue modificado a declaración me voy a permitir leer para no desviarme de la verdadera intención del tratamiento. Hoy no discutimos un trámite administrativo más, estamos hablando de algo mucho más profundo, del derecho de cada salteño a entender qué está firmando cuando decide invertir parte de su economía en un plan de ahorro, porque detrás de él no hay un número, sino una familia que sueña con su primer auto para trabajar mejor, con llevar a sus hijos seguros, con progresar básicamente. Sin embargo, muchas veces esa ilusión se convierte en frustración. ¿Cuántas veces escuchamos historias de vecinos que quisieron entrar en un plan pensando que pagaban una cuota accesible y al poco tiempo se volvió impagable? ¿Cuántos creyeron que recibirían su vehículo en un determinado plazo y luego descubrió que las condiciones eran otras? ¿Cuántas personas firmaron algo sin haber entendido las consecuencias? No se trata de mala fe, muchas veces es desinformación, es una gran asimetría, una relación desigual entre el que vende y el que compra. Y ahí es donde el Estado no puede estar ausente, ni mirar al costado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. JUÁREZ.**- El proyecto original no prohibía, no limitaba, no castigaba, sólo ordenaba, iluminaba y protegía. Lo único que propone es algo muy simple, que antes de firmar, el ciudadano tiene que saber en qué se está 'metiendo', que reciba un e-mail claro, detallado, con toda la información de cuándo y cuánto va a pagar, cómo se adjudica, qué sucede si decide salir del plan y qué pasa con su dinero. Y en este punto voy a hacer una salvedad para explicarle un poco cómo funcionan los planes de ahorro. Quienes los venden pueden ser las terminales, las concesionarias y las comercializadoras. Para que conozcan el sistema, las comercializadoras trabajan con planes caídos de las concesionarias o de las terminales, que los adquirieron a bajo costo y luego los revenden, en muchas ocasiones le venden vehículos 0 km a la gente sin explicarle que lo que se le está vendiendo es un plan de ahorro. También hay que aclarar que las terminales no quieren problemas. Las concesionarias oficiales tienen métodos muchos más claros a la hora de trabajarlos y voy a dar un ejemplo, la marca Volkswagen, por suerte cuenta con 2 concesionarias oficiales...

**T.36 eec**

(Cont. Sra. Juárez).-...concesionarias oficiales: Pussetto y Autosol, ellos armaron dentro de su página un sitio –incluso con datos biométricos– para trabajar, entonces la persona antes de comprar un plan de ahorro lo primero que hace es responder una encuesta, allí se consulta todo, incluso la información que el vendedor le dio, pueden ver el precio, la forma de entrega, incluso le preguntan si el vendedor le explicó qué pasa al retirar el

dinero, en qué condiciones, si ese vehículo no se fabrica más, y después de responderla al comprador se le entrega un código de venta, todo esto está digitalizado. Tengo que reconocer que en el mundo ideal, esto sería lo correcto para hacer en todas las marcas, porque de alguna manera le da la posibilidad al usuario de saber qué está comprando, en qué condiciones y de esta forma los que no tienen mala fe o son concesionarios oficiales se resguardan de que la persona que está por adquirir un vehículo entendió lo que está firmando.

Lamentablemente hay ciertas marcas que en la actualidad no cuentan con esa información digitalizada, sí en papeles, entonces volvemos al mismo tema, firmar 20 hojas con letra chiquita y no entender qué es lo que se está rubricando. Básicamente la iniciativa tiene el espíritu de resguardar a quienes compran, para que no pasen por la frustración de creer que acordaron un precio a pagar y a los 3 meses se cambia de manera rotunda por lo cual muchas familias salteñas se quedan sin el añorado vehículo y termine siendo un negocio para algunos.

Trabajé mucho en el rubro de los autos y sé la ilusión que genera querer comprar un 0 km para trasladar a los hijos al colegio, visitar a la abuela que vive en una zona donde se le complica llegar en colectivo; entonces no es un tema menor o sólo administrativo, estamos hablando de los anhelos de progreso de muchos salteños. Por ello hago hincapié en esto de la 'letra chica' que deje de serlo y que se pueda trabajar con la capacidad de todos los ámbitos y de toda la buena voluntad de la gente que hace bien las cosas, como los concesionarios oficiales y las terminales, para lograr que cada salteño que firme su plan de ahorro también suscriba la garantía de que sabe lo que está por hacer.

Entiendo que por distintas razones algunos diputados quisieron bajarlo de proyecto de ley a declaración, ésta fue la forma de tenerlo en este recinto, comprendo también que los diputados nacionales –esos que cobran 11 millones– podrían ponerse a trabajar en leyes, porque esto no sólo afecta a las familias salteñas, sino a todas a lo largo y ancho del país, entonces apelo a esta gente que cobra tanta plata, deberían trabajar a nivel país por eso acepté que este proyecto sea una declaración, para que esos señores diputados y senadores también activen alguna otra cosa más que las palabras en vano, por allí oímos de tanto en tanto en alguna alocución en el Congreso.

Habiendo dicho esto espero que todos ustedes puedan acompañar este proyecto. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR que aconseja la aprobación como proyecto de declaración con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

## 12

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Galíndez.

**Sr. GALÍNDEZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar mi preocupación por los hechos ocurridos en el día de ayer en la provincia de Santa Fe que tiene como víctimas a menores de edad, a sabiendas de que

su persecución penal no es el camino, creo que hay una gran confusión en lo que tiene que ver con la política criminal de este Gobierno.

Por eso esta manifestación viene a presentar esta inquietud con hechos que también se suscitaron en Córdoba, y tuvo como protagonista a menores en situación de conflicto, y avisarle a la comunidad en general que estamos trabajando en un proyecto de ley para incorporar la educación socioemocional en las escuelas en los niveles inicial, primario y secundario. Quiero agradecer...

**T.37 mgc**

(Cont. Sr. Galíndez).-...Quiero agradecer el apoyo de las distintas ONGs, fundaciones y, fundamentalmente, a los integrantes de la Comisión de Educación de esta Cámara que recibió al equipo del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Cabe recordar que existen iniciativas previas de colegas como Patricia Hucena, del exdiputado Sebastián Otero, de los senadores con mandato cumplido Roberto Gramaglia y Diego Pérez, y la exdiputada Sofía Sierra.

El Ministerio de Educación y Cultura trabaja hoy bajo la Resolución 553/23, por la cual más de 1.500 docentes se formaron en 4 módulos sobre gestión de emociones. Es una forma transversal de tratarlo, no es una materia adicional ni genera mayor presupuesto.

Es oportuno expresarme en este sentido, habida cuenta de que estamos todos consternados y preocupados, porque entendíamos que las escuelas debían ser lugares seguros. Lo que veíamos que pasaba en otros países, como Estados Unidos, ocurre ya con cierta frecuencia y nos inquieta que sea reiterativo.

Esta locución viene a mostrar la intranquilidad de todo el bloque y del interbloque que ya demostró su apoyo, así como las distintas fuerzas políticas que componen esta Cámara; y comprendemos que, muy pronto, la educación emocional será una materia obligatoria en el Sistema Educativo de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

**Sr. ESPER**.- Gracias, señor presidente.

Mi manifestación se debe a que, en estos precisos momentos, en el departamento Orán se está manifestando un pueblo.

La ciudad de Hipólito Yrigoyen desde hace meses viene pidiendo ayuda a la Provincia y a la Auditoría General debido a inconvenientes muy importantes y lo hemos tratado acá y se mencionaron distintos factores: el federalismo, que no está presente en Salta, al menos no llega a los pueblos más necesitados; la multifactorialidad de la delincuencia, que si bien precisa de tratamiento, hay que ir al fondo para ser efectivos. Seamos sinceros, requerimos medidas que lleguen a la gente ahora; no podemos vivir en la utopía de lo que será necesario en el futuro, en este momento la delincuencia debe ser resuelta. Y no hablo sólo del delincuente que apunta con un arma, sino también del delincuente que, escondido detrás un cargo público, malversa fondos. Necesitamos que la Auditoría actúe de igual forma en toda la Provincia, es por eso que hoy el pueblo de Hipólito Yrigoyen se está manifestando.

Apoyo el proyecto presentado por mis pares de Orán para que la gente de Auditoría General se haga presente en la localidad y aclare cómo está funcionando el municipio y qué pasó con los fondos, con los millones que están siendo necesarios para Salud y Seguridad. Reclamamos que la Auditoría se acerque y realmente sea una auditoría, no tan sólo un papeleo para seguir manteniendo cargos que son insostenibles por parte del mismo pueblo que está requiriendo acción.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

Me sumo a la frase del diputado: ‘que realmente sea una auditoría’. Recientemente tomó estado público la famosa auditoría del Fondo de Reparación Histórica. Ese informe que produjo el Área de Control N° 4, a cargo del auditor general Segura Alzogaray que fue rechazado y observado por el presidente –como es de estilo– porque el mismo debe ser aprobado por el auditor general conjuntamente con la Presidencia, pero fue rechazado en una resolución conjunta donde hizo observaciones severas. No obstante, en 5 minutos no podré explicar el ‘mamarracho’ que fue esa auditoría...

**T.38 ech**

(Cont. Sr. Gauffín).-...esa auditoría realizada al Fondo, fue un verdadero ‘mamarracho’ desde el punto de vista técnico.

Cabe mencionar que el Fondo de Reparación Histórica se aprobó en el 2012, tenía un plazo de 3 años, al final hubo obras que se ejecutaron hasta el 2019; la auditoría comenzó en el 2020, durante 3 años se hicieron trabajos de campo en 5 organismos de la Provincia que llevaron a cabo esas obras y luego de 3 años más se presentó el informe final –o sea que fueron 3 de campo más 3 que duró la generación del mismo– con una gran cantidad de fallas técnicas y que bien fueron observadas por la Presidencia, por ejemplo, no se analizó la responsabilidad de quienes manejaban la Unidad Coordinadora, entre ellos, el exsenador Rodolfo Urtubey y el ingeniero Galarza. Y la respuesta del auditor fue: ‘bueno, es que cuando yo empecé en el 2020 ese organismo ya no estaba, por lo tanto no pude auditarlo’. (*Risas*) Fíjense el grado de chiste y de mofa para con los salteños de este informe de la Auditoría, es un desastre. En definitiva, señor presidente, y lo peor de todo es que después de 12 años la conclusión del informe y de la resolución es que no sabemos qué pasó.

De 176 obras, sólo se auditaron 80 que involucraron más del 70% del monto, de las cuales 3 se expidieron sin observaciones. ¿Qué dijo la Auditoría del resto? ‘Me abstengo de opinar porque no me dieron la información suficiente para hacerlo’. Es decir, ahí ya declara un incumplimiento al deber de los funcionarios públicos que debían proveerle de toda la información para que cumpla con su rol de control. ‘Me abstengo de opinar, no digo más nada, me lavo las manos, ahí no me meto’.

Es paradójico, pero hay obras a las que les dieron el anticipo y que registraron su primer certificado después de 1.200 días, o sea luego de 4 años. Claramente los mecanismos de entrega de los adelantos fueron para financiar campañas o quién sabe para qué, pero en la gestión de la obra pública decir que ‘va a empezar la obra’ o que el primer certificado se presente –como dije– 1.200 días después es una declaración de incapacidad y de corrupción, no hay otra palabra para definirlo.

En el mismo informe ya hay una presunción de delito y la normativa de la Auditoría establece que corresponde la intervención inmediata de una división especial para investigar y llevar ante la Justicia esa sospecha –luego confirmada–, pero no pasó nada.

Hoy, tanto el informe como la resolución en disidencia están en la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión. Espero que haya una acción rápida, porque esperamos 12 años para tener el informe de la Auditoría, de los cuales 3 fueron de trabajo de campo, otros 3 para que produzcan el documento final y ahora no sabemos qué sucedió.

Considero que la política, el Gobierno, los organismos de control le deben a los salteños una respuesta definitiva en este aspecto. Ojalá que la comisión actúe de inmediato y tome una decisión, incluso puede hacerlo la misma Auditoría General de la Provincia y llevar a la Justicia a los responsables.

Nada más, señor presidente.

### 13

#### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Gustavo Bernardo Dantur y Alejandro Jesús Esper a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Gustavo Bernardo Dantur y Alejandro Jesús Esper proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 40'.

Sandra H. Sosa  
Jefa (I) Sector Taquígrafos  
Cámara de Diputados